

**ANÁLISIS DE LA ESTABILIZACIÓN SOCIO-ECONÓMICA DE LOS NIÑOS,  
NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO  
EN BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA**

**Por:**

**CATALINA GUTIÉRREZ PINTO  
ANA PAOLA MORENO BLANCO**



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN  
BUCARAMANGA**

**2012**

**ANÁLISIS DE LA ESTABILIZACIÓN SOCIO-ECONÓMICA DE LOS NIÑOS,  
NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO  
EN BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA**

**Por:**

**CATALINA GUTIÉRREZ PINTO**

**ANA PAOLA MORENO BLANCO**

**Trabajo de grado presentado como requisito para obtener el título de  
Economista**

**Director:**

**GONZALO ALBERTO PATIÑO BENAVIDES**

**PhD en Economía**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN  
BUCARAMANGA**

**2012**

## DEDICATORIA

A Dios por darme la sabiduría, la inteligencia, la paciencia y el entendimiento necesarios para cumplir una meta más. A mis padres por ser mi apoyo durante toda la vida con su dedicación y amor, y a mi compañera por los años de amistad y toda la motivación.

*CATALINA GUTIÉRREZ PINTO*

A Dios por permitirme estudiar y darme toda la sabiduría e inteligencia para culminar mi carrera, a mi familia por enseñarme a sonreír, especialmente a mi madre por todo su amor, dedicación y compañía, y a mi compañera por los años de amistad y toda la motivación.

*ANA PAOLA MORENO BLANCO*

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	17
1. LIBERTAD COMO FUENTE PRIMARIA DE DESARROLLO: LOS FUNCIONAMIENTOS Y LAS CAPACIDADES .....	22
1.1 EL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES EN LAS NECESIDADES HUMANAS.....	23
2. CARACTERIZACION SOCIECONOMICA DE LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO.....	29
2.1 GENERACION DE INGRESOS.....	29
2.1.1 Jornada Laboral.....	30
2.1.2 Relación Laboral.....	32
2.1.3 Afiliación a Seguridad Social y Riesgos Profesionales.....	33
2.1.4 Remuneración Mínima .....	34
2.1.5 Formalidad .....	35
2.2 GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO .....	37
2.2.1 Derecho a la Salud.....	37
2.2.2 Derecho a la Educación .....	46
2.2.3 Derecho a la Seguridad Alimentaria .....	61
3. RAZGOS CARACTERISTICOS DEL ENTORNO FAMILIAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA. ....	67
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	78
BIBLIOGRAFÍA .....	83
ANEXOS.....	85

## LISTA DE CUADROS

<b>Cuadro 1:</b> Porcentaje de personas desplazadas según condición de pobreza e indigencia, por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.....	30
<b>Cuadro 2:</b> Distribución de la población desplazada que está ocupada según duración de la jornada laboral incluida en el RUPD I y III ENV.....	31
<b>Cuadro 3:</b> Distribución de la población desplazada, según tipo de contratación por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.....	32
<b>Cuadro 4:</b> Porcentaje de personas desplazadas por posición ocupacional según tipo de afiliación a salud, pensiones y riesgos profesionales por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.....	33
<b>Cuadro 5:</b> Distribución de la población desplazada, según ingreso laboral al mes por condición de inscripción en el RUPD I y II ENV.....	35
<b>Cuadro 6:</b> Tasa de informalidad de las personas desplazadas por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.....	36
<b>Cuadro 7:</b> Porcentaje de personas desplazadas que han solicitado y recibido atención psicológica, por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.....	38
<b>Cuadro 8:</b> Porcentaje de personas desplazadas, según tenencia de carnet y aplicación del esquema completo de vacunación, por condición de inscripción en el RUPD I ENV.....	41
<b>Cuadro 9:</b> Porcentaje de personas desplazadas menores de 5 años de edad, según incidencia de problemas de desnutrición, por condición de inscripción en el RUPD I ENV.....	44
<b>Cuadro 10:</b> Porcentaje de personas desplazadas menores de 5 años de edad, según control de crecimiento y desarrollo, diagnóstico de bajo peso o talla y recepción de tratamiento, por condición de inscripción en el RUPD III ENV.....	45
<b>Cuadro 11:</b> Tasa bruta de escolarización de la población desplazada de 5 años o más según nivel educativo, por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.....	48
<b>Cuadro 12:</b> Tasa extra-edad de la población desplazada de 5 años o más según nivel educativo, por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.....	50

<b>Cuadro 13:</b> Porcentaje de personas desplazadas entre 5 y 17 años que no asisten a establecimientos educativos por condiciones de inscripción en el RUPD y sexo I y III ENV.....	50
<b>Cuadro 14:</b> Porcentaje de personas desplazadas entre 5 y 17 años de edad que asisten a establecimientos educativos, por nivel educativo y según pagos que tienen que realizar, por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.....	52
<b>Cuadro 15:</b> Distribución de las personas desplazadas entre 5 y 17 años de edad que no asisten a establecimientos educativos, según razones de inasistencia, por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV. ....	55
<b>Cuadro 16:</b> Porcentaje de personas entre 5 y 11 años de edad que no asisten al colegio, y principales causas de inasistencia por condición de inscripción al RUPD III ENV.....	56
<b>Cuadro 17:</b> Porcentaje de personas desplazadas entre 5 y 17 años que se matricularon y se retiraron durante el año 2010 por condición de inscripción en el RUPD III ENV. ....	59
<b>Cuadro 18:</b> Porcentaje de personas desplazadas entre 5 y 17 años, según problemas que presentan en el establecimiento educativo, por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV. ....	60
<b>Cuadro 19:</b> Porcentaje de personas desplazadas según indicadores de insuficiencia alimentaria por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.....	62
<b>Cuadro 20:</b> Porcentaje de personas de niños, niñas y adolescentes desplazados, según número de desayunos, almuerzos o comidas dejados de consumir, por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV. ....	63
<b>Cuadro 21:</b> Porcentaje de personas desplazadas menores de 5 años, según lugar o persona con la que permanecen la mayor parte del tiempo, por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV. ....	64
<b>Cuadro 22:</b> Porcentaje total de la población desplazada en Bucaramanga y su Área Metropolitana por condición de inscripción en el RUPD y tipo de tenencia de los bienes.....	68
<b>Cuadro 23:</b> Porcentaje total de la población desplazada en Bucaramanga y su Área Metropolitana por condición de inscripción en el RUPD y nivel de escolaridad del jefe de hogar .....	70

**Cuadro 24:** Porcentaje total de la población desplazada en Bucaramanga y su Área Metropolitana por condición de inscripción en el RUPD y nivel de escolaridad entre los miembros del hogar.....72

**Cuadro 25:** Porcentaje total de la población desplazada en Bucaramanga y su Área Metropolitana por condición de inscripción en el RUPD y que alguna discapacidad física o mental. ....74

## LISTA DE GRAFICAS

<b>Gráfica 1:</b> Porcentaje niños y niñas desplazados inscritos en el RUPD que han solicitado y recibido atención psicológica según grupo de edad y sexo III ENV. ....	39
<b>Gráfica 2:</b> Porcentaje de niños y niñas desplazados, según aplicación de la vacuna triple viral, por condición de inscripción en el RUPD III ENV.....	42
<b>Gráfica 3</b> Porcentaje de personas desplazadas menores de 5 años, según aplicación de las tres dosis de la vacuna pentavalente, por condición de inscripción en el RUPD III ENV.....	43
<b>Gráfica 4:</b> Porcentaje de personas desplazadas entre 5 y 17 años, según el acompañamiento que recibe por parte del establecimiento, por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.....	53
<b>Gráfica 5:</b> Porcentaje de personas entre 12 y 15 años de edad que no asisten al colegio, y principales causas de inasistencia por condición de inscripción al RUPD III.....	57
<b>Gráfica 6:</b> Porcentaje de personas entre 16 y 17 años de edad que no asisten al colegio, y principales causas de inasistencia por condición de inscripción al RUPD III ENV. ....	58
<b>Gráfica 7:</b> Distribución porcentual de los niños menores de 7 años que reciben subsidio de nutrición por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV. ....	65
<b>Gráfica 8:</b> Tasa de analfabetismo de la población desplazada de Bucaramanga y su Área Metropolitana, I y III ENV por condición de inscripción en el RUPD.....	71
<b>Gráfica 9:</b> Porcentaje de niños niñas y jóvenes desplazados de Bucaramanga y su Área Metropolitana por condición de inscripción en el RUPD y pagos académicos que debe de realizar. ....	73
<b>Gráfica 10:</b> Porcentaje de niños niñas y jóvenes desplazados de en Bucaramanga y su Área Metropolitana por condición de inscripción en el RUPD según diagnóstico de desnutrición.....	76

**Gráfica 11:** Porcentaje de niños niñas y jóvenes desplazados en Bucaramanga y su Área Metropolitana por condición de inscripción en el RUPD según atención o tratamiento médico por desnutrición..... 77

## TABLA DE ANEXOS

<b>Anexo A.</b> Marco normativo y legal .....	85
<b>Anexo B.</b> I encuesta nacional de verificación, vi. Derecho a la educación.....	88

## RESUMEN

**TITULO:** ANÁLISIS DE LA ESTABILIZACIÓN SOCIO-ECONÓMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA\*.

**AUTORAS:** Catalina Gutiérrez Pinto  
Ana Paola Moreno Blanco\*\*

**PALABRAS CLAVES:** Desplazamiento forzado, libertad, desarrollo, capacidades, funcionamientos, pobreza y equidad.

### DESCRIPCIÓN:

La presente investigación enmarca un reiterado interés por destacar las principales dimensiones de la crisis humanitaria Colombiana, abarcando ciertas afecciones del desplazamiento forzado junto con las consecuencias que tiene para las personas desplazadas en especial los niños niñas y adolescentes de Bucaramanga y su Área Metropolitana.

Es así como nace la necesidad de este trabajo de estudiar más afondo la problemática, dado que persiste un Estado de Cosas Inconstitucional (ECI), y su complejidad se manifiesta en los problemas del desarrollo. El presente trabajo se desarrolla en 5 secciones. La primera de ellas corresponde a la introducción, la segunda describe el marco teórico conceptual elaborado bajo los conceptos de libertad y desarrollo enfocados en las capacidades y los funcionamientos propuestos por Amartya Sen. La tercera parte abarca la estabilización socioeconómica de la población en situación de desplazamiento y el goce efectivo de los derechos (Salud, Educación y Seguridad alimentaria) de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento, mediante un estudio a los informes de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública (I y III ENV). La cuarta corresponde a un estudio de los rasgos característicos del entorno familiar de los niñas, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento forzado en Bucaramanga y su Área Metropolitana, y por último se presenta como conclusiones y recomendaciones un análisis final del estudio realizado.

---

\* Trabajo de grado

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Economía y Administración. Director: Gonzalo Alberto Patiño Benavides

## ABSTRACT

**TITLE:** SOCIO-ECONOMIC ANÁLISIS OF THE STABILIZATION OF CHILDREN AND ADOLSCENTES IN DISPLACEMENT SITUATION IN BUCARAMANGA AND ITS METROPOLITAN AREA\*.

**AUTHORS:** Catalina Gutiérrez Pinto  
Ana Paola Moreno White\*\*

**KEYWORDS:** Forced displacement, freedom, development, skills, performances, poverty and equity.

### DESCRIPTION:

The present research frames a repeated interest in highlighting the main dimensions of the humanitarian crisis in Colombia, covering certain conditions of forced displacement along with the consequences for displaced people especially children and adolescents from Bucaramanga and its metropolitan area.

Thus arises the need for this work to study the issue more in depth, given the persistence of a State of Unconstitutionality (ECI), and its complexity is manifested in the problems of development. This work is divided into 5 sections. The first is the introduction, the second describes the conceptual framework developed under the concepts of freedom and development focused on the capabilities and performances given by Amartya Sen. The third part covers socio-economic stabilization of the population in situation of displacement and the effective enjoyment of rights (health, education and food security) of children and adolescents in situations of displacement, by studying the reports of the Commission Monitoring of Public Policy (ENV I and III). The fourth corresponds to a study of the characteristics of the family environment of children and adolescents in situations of forced displacement in Bucaramanga and its metropolitan area, and finally conclusions and recommendations are presented as a final analysis of the study made.

---

\* Word Degree

\*\* Faculty of Humans Sciences. School of Economic and Administration . Director: Gonzalo Alberto Patiño Benavides

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación enmarca un reiterado interés por destacar las principales dimensiones de la crisis humanitaria Colombiana, abarcando ciertas afecciones del desplazamiento forzado junto con las consecuencias que tiene para las personas desplazadas en especial los niños niñas y adolescentes de Bucaramanga y su Área Metropolitana.

La guerra en Colombia toma varias formas y se reviste de diversos colores, existiendo lapsos de tiempo donde se respira una paz aparente. Sus diferentes manifestaciones son a través de la muerte violenta de civiles ajenos al conflicto, destrucción, masacres, torturas, abusos de poder, secuestros, desapariciones forzadas, reclutamiento de menores y desplazamiento forzado entre muchos otros. El conflicto armado colombiano, el más antiguo del continente y cuya duración supera los 40 años, ha causado enormes estragos al país en general y especialmente a la población civil.<sup>1</sup>

*“Con 2 o 3 millones de afectados, Colombia tiene la mayor cifra de desplazados internos del hemisferio occidental, y la segunda población desplazada del mundo después de Sudán”.*<sup>2</sup>

Es evidente que a medida que el conflicto social armado se agudiza, sus consecuencias se hacen más notorias e injustificadamente aumenta el número de afectados por el mismo, siendo los niños, niñas y adolescentes los que sufren las

---

<sup>1</sup> Carreño S. Laura S. Estudios diagnósticos para el fortalecimiento integral de los proyectos de asistencia humanitaria de emergencia para personas internamente desplazadas. [En línea]. [20, 01, 2012]. Disponible en la web: <http://www.disaster-info.net/desplazados/informes/avre/DiagnosticoFortalecimiento.htm>

<sup>2</sup> ACNUR, La Situación de los Refugiados en el Mundo, Desplazamientos humanos en el nuevo milenio, Capítulo 7, Desplazados Internos. [En línea]. [07, 01, 2012]. Disponible en la web: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/4839>

consecuencias del deterioro de la sociedad. En este trance, el desplazamiento forzado es quizá la consecuencia más grave y marcada a la que se ve sometida la población. Se observa mientras transcurre el tiempo que ésta situación ha pasado de ser un problema de una localidad a revestir un interés global debido a la sistemática violación de los derechos humanos que representa.

La ley 387 de 1997<sup>3</sup> en su artículo 2 numeral 3, apunta: *“El desplazado tiene derecho a no ser discriminado por su condición de desplazado”* y en el numeral 8 dice lo siguiente: *“El desplazado tiene derecho a que su libertad de movimiento no sea sujeta a más restricciones que las previstas por la ley”*. Sin embargo la hostilidad del común ha generado que dicho grupo de civiles marginados por la violencia, sean los principales afectados por las leyes que no cumplen a cabalidad las funciones para las que fueron creadas.

Siendo el desplazamiento forzado un problema de fondo y no de características coyunturales o momentáneas; se manejan cifras que muchas veces no coinciden con la realidad en que se vive el conflicto. El temor a ser catalogados por la comunidad y por el estado en “situación de desplazamiento”, hace en variadas ocasiones que las estadísticas aparezcan muy sesgadas y el número real resulte implícito.

El Área Metropolitana de Bucaramanga resultó ser la región con mayor índice de recepción en el tema de desplazamiento forzado, en tanto el departamento de Santander, albergó en el año 2009 a 66.392 personas víctimas de este conflicto, de ellas el 40% provienen del departamento y el 60% de otras regiones como el sur de Bolívar, sur del cesar, nororiente antioqueño, norte de Santander y Arauca. Santander también ha expulsado 75.071 personas<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> La Ley de Desplazados inicio curso en el Congreso de la República con el proyecto de Ley número 15 de 1996, presentada por Fernando Fernández, Yolima Espinoza y Nelson Villoria, sancionada finalmente por el presidente Ernesto Samper Pizarro el 18 de Julio de 1997. (Anexo A)

<sup>4</sup> Esta es una de las grandes conclusiones del foro “INCIDENCIAS Y PERSPECTIVAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, realizado el 29-05-2009 en Bucaramanga, por la Fundación Participar.

Según el boletín informativo numero 77 de la Consultoría de los derechos humanos<sup>5</sup> alrededor de 56.000 hogares, es decir un total de 284.041 personas, sufrieron la expropiación de sus tierras y tuvieron que migrar forzosamente de sus viviendas durante el 2010.

En Colombia el desplazamiento forzado crece a razón de 150.000 personas por año, denunciaron los expertos de Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU.<sup>6</sup> Dentro de este contexto se observa claramente cómo los actores armados han seguido efectuando violaciones tanto a los derechos humanos como a los humanitarios, a las poblaciones civiles, a la dignidad nacional y en la mayoría de los casos a los niños, niñas y adolescentes del país.

La Corte Constitucional identifica el conflicto de desplazamiento forzado como “*un problema de humanidad que debe ser afrontado solidariamente por todas las personas*”.<sup>7</sup> Una tragedia humanitaria se ha convertido en una múltiple y continua violación de derechos humanos. Es por tal motivo que la Corte Constitucional ha producido ciertas sentencias con respecto al tema, pero la que ha servido como evaluadora y hacedora de la política pública es la sentencia T-025 del 2004<sup>8</sup>, que al consultar la real situación de la población en situación de desplazamiento decide declarar un “estado de cosas inconstitucional de tal manera que permita responder constitucionalmente con los derechos de esta población.

En este orden de ideas, el Estado juega el papel más importante a la hora de establecer políticas que permitan crear un escenario más imparcial e igualitario para la población en situación de desplazamiento, donde se les permita mejorar su

---

<sup>5</sup> Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento. CODHES. Boletín informativo de la consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, Número 77, Bogotá, 15 de febrero de 2011. “¿Consolidación de qué? Informe sobre desplazamiento, conflicto armado y derechos humanos en Colombia en 2010”

<sup>6</sup> Preocupación internacional por aumento de desplazados en Colombia. [En línea]. [12, 12, 2011]. Disponible en la página web: [http://www.codhes.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=799](http://www.codhes.org/index.php?option=com_content&task=view&id=799)

<sup>7</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-227 de 1997, citada en la Sentencia T-025/04

<sup>8</sup> Ver Anexo A.

estilo y calidad de vida reconociendo un mejor y más sano desenvolvimiento en la sociedad.

El 65% de las personas en los hogares inscritos en el RUPD<sup>9</sup> son menores de 25 años y un poco más son los no inscritos, reportando así el 60,7% de la población joven. El rasgo característico de la distribución de esta población es la elevada proporción de las personas menores de 4 años que representan el 14,3%. La edad promedio según de la población en desplazamiento es de 22,3 años para el año 2010.<sup>10</sup>

Es así como aparece la necesidad de este trabajo por estudiar más afondo la problemática que acoge a los niños, niñas y adolescentes de Bucaramanga y su Área Metropolitana en situación de desplazamiento forzado, pues persiste un Estado de Cosas Inconstitucional (ECI), debido a la falta de política pública que permita un mejoramiento de esta situación. Así pues, el objetivo de este trabajo es realizar un análisis Socio-Económico de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento en Bucaramanga y su Área Metropolitana.

El presente trabajo se desarrolla en 5 secciones. La primera de ellas corresponde a la introducción, la segunda describe el marco teórico conceptual elaborado bajo los conceptos de libertad y desarrollo enfocados en las capacidades y los funcionamientos propuestos por Amartya Sen. La tercera parte abarca la estabilización socioeconómica de la población en situación de desplazamiento y el goce efectivo de los derechos (Salud, Educación y Seguridad alimentaria) de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento, mediante un estudio a los informes de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública (I y III ENV). La

---

<sup>9</sup> El RUPD es una herramienta creada mediante el Decreto 2569 de 2000. A través del RUPD se efectúa la inscripción de la declaración presentada por el hogar o la persona desplazada. En relación con el Registro Único, la persona o el hogar desplazado puede clasificarse como; incluido o registrado, no incluido, exclusivo o cesado.

<sup>10</sup> Comisión de seguimiento a la política pública sobre el desplazamiento forzado, III Encuesta Nacional de Verificación, distribución de la población por edad, [En línea]. [22, 02, 2012]. Disponible en la web: [http://www.codhes.org/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=168](http://www.codhes.org/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=168)

cuarta corresponde a un estudio de los rasgos característicos del entorno de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento forzado en Bucaramanga y su Área Metropolitana, y por último se presenta un análisis final del estudio realizado.

## 1. LIBERTAD COMO FUENTE PRIMARIA DE DESARROLLO: LOS FUNCIONAMIENTOS Y LAS CAPACIDADES

La concepción de desarrollo va más allá de la acumulación de la riqueza, el aumento del PNB o de la producción económica nacional, por eso su estimación mediante cualquiera de las variables anteriores es insuficiente<sup>11</sup>. A pesar de que sobran las razones para querer poseer más, lo cierto es que, como bien lo dice Aristóteles<sup>12</sup>: *“la riqueza no es desde luego, el bien que buscamos, pues no es más que un instrumento para conseguir algún otro fin”*, pues al poseer alguna cantidad en términos monetarios se puede llevar la vida que se desee y tener la libertad de elegir razonablemente diferentes funcionamientos que se consideran importantes para la felicidad de cada quien, en otras palabras llevar la vida que cada persona tiene razón para valorar.

Para Amartya Sen la noción de la libertad individual en cualquier escenario recobra la mayor importancia, en tanto fin primordial como medio principal para el desarrollo, integrando aspectos económicos, sociales, políticos, así como garantías de seguridad y transparencia girando en torno a los diferentes espacios complementarios en los que se logra que el ser humano se desarrolle libremente. Paralelo a esta definición el desarrollo exige una completa anulación de cualquier tipo de privación de libertades entendidas como: la pobreza, intolerancia, la privación de un desarrollo social, económico entre otros<sup>13</sup>, es decir no poseer libertades fundamentales que son importantes medios para obtener el desarrollo.

La concepción de libertad entraña tanto los procesos que la hacen posible (de acción y de decisión) como las oportunidades reales que tienen los individuos, dadas sus circunstancias personales y sociales<sup>14</sup>, la falta de libertad puede deberse a procesos inadecuados (como violación de los derechos de voto o de

---

<sup>11</sup> SEN, Amartya. Desarrollo y Libertad. Bogotá: Editorial Planeta, 1999, p.21

<sup>12</sup> *Ibíd.*, citado por Aristóteles.

<sup>13</sup> *Ibíd.*

<sup>14</sup> SEN. *Op cit.*, p. 276.

otros derechos políticos o humanos) o las insuficientes oportunidades que tienen algunas personas para obtener lo que mínimamente les gustaría conseguir.

Por otro lado la cultura y los derechos humanos son explicaciones a favor de la libertad del hombre<sup>15</sup>, por lo que incentivan al Estado a proporcionar una firme y fuerte seguridad económica puesto que los valores y prioridades fundamentales del ser humano son base de la cultura, sin poder ser manipulados. De ahí que el desarrollo desde el punto de vista del comportamiento social abarca un amplio campo de estudio teniendo en cuenta la participación tanto del pueblo como de sus gobernantes haciéndolos cómplices del progreso de la sociedad mediante su comportamiento individual.

El desarrollo tiene que ver con los logros que las personas alcanzan, los llamados funcionamientos, y con las capacidades de que disponen, entendidas como las combinaciones de varios “quehaceres y seres”; es decir pueden elegir llevar una u otra clase de vida, por tanto, *“el enfoque se basa en una visión de la vida en el que el bienestar y la calidad deben evaluarse en términos de capacidades para lograr funcionamientos valiosos”*.

## **1.1 EL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES EN LAS NECESIDADES HUMANAS**

Lo que permite conocer el verdadero estado de un individuo está medido por sus necesidades básicas, éstas comprendidas como salud física y autonomía. La primera en términos biomédicos<sup>16</sup> para asegurar una base, dada la estructura universal que tienen todos los seres humanos y la segunda alcanza un sentido más amplio y abarca tres tipos de requerimientos según los autores: “el nivel de comprensión que toda persona tiene de sí misma de respeto a su persona y lo que

---

<sup>15</sup> CÓRDOBA. Claudia Carolina. Estudio de Género en el DANE. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. 2007. p. 112.

<sup>16</sup> DOYAL. Len y GOUCH. Ian. Teoría de las necesidades humanas. Barcelona: Editorial Icaria, 1994, p.58-59

espera alcanzar al interactuar con la cultura a la que pertenece, la capacidad psicológica la que permite formular opciones por sí misma y las oportunidades objetivas que hacen referencia a la libertad política, personal y económica pero para optimizar estas necesidades básicas es necesario contar con factores satisfactorios que contribuyan al goce efectivo de estas y a su realización”, Doyal y Gouch las denominan necesidades intermedias<sup>17</sup>.

Estas necesidades los autores las agrupan en 11 específicamente: alimentación adecuada y agua potable, alojamientos que proporcionen protección adecuada, ambiente trabajo carente de peligrosidad, entorno físico libre de riesgos, atención sanitaria apropiada, seguridad en la infancia, relaciones de primer grado significativas, seguridad física, seguridad económica, educación, la seguridad en el control de los nacimientos, embarazos y partos, todas primordiales para el desarrollo y la integridad de cualquier ser humano. En las necesidades intermedias se debe tener la mínima cantidad de satisfacción requerida para producir el nivel óptimo de necesidades básicas. Para que dicha teoría se complete, se deben dar ciertas precondiciones sociales materiales y procedimentales para la optimización de la satisfacción de necesidades.<sup>18</sup>

Dentro de estas precondiciones para optimizar las necesidades básicas se encuentra las libertades negativas y las positivas<sup>19</sup>. La primera de estas hace referencia a los derechos civiles y políticos de toda persona, la segunda por su parte corresponde a los derechos, al acceso y al goce efectivo de la satisfacción de las necesidades, lo que Amartya Sen denomina libertades fundamentales<sup>20</sup>. Libertades que corresponden a una participación crítica en una forma de vida elegible por cada quien donde puede optar razonablemente por lo que valora. Dicho en otras palabras el bienestar social, medido por la calidad y optimización

---

<sup>17</sup> DOYAL y GOUCH. Óp. cit., p.202

<sup>18</sup> Ibíd., p.277-299

<sup>19</sup> Ibíd., p.280-299

<sup>20</sup> SEN. Op cit.

de las necesidades básicas, está dado por la libertad de ser o hacer de cada individuo con respecto a su vida denominado por Sen “capacidades”.

Si dichas necesidades no son satisfechas es claro que ocurre un grave daño objetivo dentro de la integridad de cada persona, correspondiente a las limitaciones fundamentales mediante las cuales cada individuo se vería sometido por la búsqueda de su bien particular; comprometiendo también su participación e integración de su vida social y convirtiéndose en obstáculo para el éxito dentro de esta, en la cual construimos una concepción personal de nuestras propias capacidades mediante la interacción y el aprendizaje con otros.

Las capacidades brindan las bases para pensar los objetivos del desarrollo (Amartya Sen, 1999). De esta manera si una persona actúa de manera racional escogiendo y haciendo lo mejor para sí mismo contribuye al desarrollo. Un desarrollo que está medido bajo el bienestar de las personas cuando éstas optimizan sus necesidades.

Desde esta perspectiva el enfoque de las capacidades en las necesidades humanas está directamente relacionado con los funcionamientos alcanzados por cada quien cuando logra optimizar lo que ha elegido para ser o hacer en su vida. Esto se logra cuando cada individuo goza de unas necesidades básicas (necesidades que para Sen son innegociables) como una buena salud, una vivienda digna y accesibilidad a una educación de calidad, de allí parte la necesidad de evaluar la importancia que tiene la satisfacción y el goce de las necesidades básicas dentro del desarrollo y cómo mediante estas cada quien logra optimizar los distintos funcionamientos que considera valiosos para su vida.

Si para elegir los distintos funcionamientos que cada individuo considera valiosos para su vida se necesita por lo menos satisfacer la cantidad mínima de necesidades básicas para producir un nivel óptimo de satisfacción, entonces el Estado debe ser el principal agente regulador de dicha medida en donde se le

brinde a cada ciudadano lo mínimo que necesita para que se desarrolle como ser libre y contribuya a su desenvolvimiento en una sociedad donde se le permite ser y hacer cosas que desde su integridad considera importantes para su vida.

*“la libertad de llevar diferentes tipos de vida se refleja en el conjunto de capacidades de la persona. La capacidad de una persona depende de varios factores, que incluye las características personales y los arreglos sociales. Las capacidades humanas constituyen una parte importante de la libertad individual”<sup>21</sup>.*

Teniendo en cuenta que el bienestar no está medido por la renta real o como lo define la teoría clásica del consumidor mediante su utilidad; sino como lo que cada individuo logra realizar con cada uno de sus bienes; entonces se deduce que la elección de ser o hacer cuando se optimiza el bienestar de cada quien está directamente relacionado con el conjunto de funcionamientos que cada individuo elige y puede realizar en el tiempo que cada persona desee. Es así como posee la libertad de optar por una buena vida donde hace elecciones que considera valiosas para si generando mayor calidad y bienestar para ésta.

En últimas lo que interesa evaluar es *“la habilidad real de cada persona para lograr funcionamientos valiosos como parte de la vida”<sup>22</sup>*, funcionamientos elementales que corresponden a una nutrición balanceada y sana, a gozar con una buena salud a tener una vivienda digna etc. o lo que también se conoce como satisfacer las necesidades humanas básicas.

En este sentido se hace necesario vislumbrar que el concepto de pobreza no debe ser relacionado solamente con bajos ingresos (niveles de renta), sino que también

---

<sup>21</sup> NUSSBAUM. Martha y SEN. Amartya. Calidad de vida. México: Editorial Fondo de Cultura Económica. 1996. p. 58

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 55

se denota como la privación de capacidades básicas, mediante las cuales el individuo logra el nivel de vida adecuado.

Amartya Sen aporta ideas para la disminución de la pobreza<sup>23</sup> de modo que las libertades individuales no sean coartadas, y se logre el óptimo desarrollo de la sociedad mediante un nivel básico de bienestar para las personas menos favorecidas y más afectadas por la descomposición social. En otras palabras, lo primordial debe ser la satisfacción de las necesidades fundamentales en donde la vida digna sea insignia de la sociedad contemporánea y de igual modo el medio para erradicar la condición de pobreza.

En consecuencia la libertad se basa en la capacidad que posee un sujeto para conseguir disponibilidad de servicios sociales o satisfacción de necesidades, no dependiendo solamente de su renta para lograr una excelente calidad de vida. No obstante aunque la privación total de la renta tiende a que las capacidades se limiten completamente, se tiene en cuenta que la renta no es el único instrumento que genera capacidades.

La pobreza desde el punto de vista de la renta puede provocar una completa privación de las capacidades del ser humano. La relación entre la renta y las capacidades humanas depende en gran medida de aspectos como la edad, el sexo, el lugar geográfico, la situación epidemiológica entre otros, siendo importante este contraste de población en cuanto a las diferencias que se encuentran entre ellos.

Así mismo la pobreza considerada desde la perspectiva de las capacidades se vuelve aún más significativa al restarle importancia a la renta, y llevar su estudio a los fines que cada individuo persigue, pasando por las libertades necesarias para satisfacerlos. De esta manera es necesario ir más allá de cantidad rentable de las

---

<sup>23</sup> Según Sen, "(...) la pobreza debe concebirse como la privación de capacidades básicas y no meramente como la falta de ingresos, que es el criterio habitual con el que identifica la pobreza".

personas y enfocarse en su habilidad de convertir sus ingresos y recursos en los mejores medios para crear capacidades, de esta manera lograr funcionamientos, es así como la pobreza crea privación de habilidades para desarrollar capacidades.

Sin embargo no pierde importancia la renta como medio para desarrollar capacidades donde su desarrollo y el aumento del poder adquisitivo conservan una relación directa, considerado esto desde el punto de vista de la vida que puede llevar realmente el ser humano y las libertades que posee.<sup>24</sup> Desde esta perspectiva resulta razonable la ejecución de políticas que logren disminuir la pobreza (Promoviendo el ejercicio de los derechos, la inclusión social y el acceso equitativo a los recursos y los servicios del Estado) y se conciban como mejoras a las capacidades humanas y el aumento de los ingresos que permitan desarrollar habilidades que hagan de estos el mejor medio para lograr los fines esperados.

La pobreza real denominada la privación de las capacidades presenta la mayor razón para evitar el desarrollo, a saber que este no se mide mediante la producción nacional puesto que resulta insuficiente, sino mediante la libertad individual que cada quien logra cuando optimiza sus necesidades y de esta manera desarrolla capacidades que le permiten llegar a los resultados que cada quien considera valioso para sí mismo.

Es así como la desigualdad de la sociedad crea pobreza y con esta la necesidad de lograr un equilibrio que permita una mejor distribución y adquisición de la parte monetaria se hace una idea más fuerte y por ende aspectos sociales, políticos, culturales y económicos propician el mejoramiento de la calidad de vida.

---

<sup>24</sup> *Ibíd.*, p. 118.

## 2. CARACTERIZACION SOCIECONOMICA DE LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

### 2.1 GENERACION DE INGRESOS

Ante los altos índices de informalidad y bajos ingresos que presentan las personas en situación de desplazamiento, la Corte Constitucional adoptó como indicadores de goce efectivo los siguientes: *“El hogar tiene al menos una fuente de ingreso autónoma y su ingreso supera como mínimo la línea de indigencia”* y *El hogar tiene como mínimo una fuente de ingreso autónoma y su ingreso se ubica por encima de la línea de pobreza*<sup>25</sup>.

De esta manera los resultados expuestos por la I y III ENV dejan claro el alto índice de pobreza e indigencia que presentan de las personas en situación de desplazamiento forzado. En el *cuadro 1* se observa con base en la I ENV que casi la totalidad de los hogares no cumplen con los indicadores, solamente el 2% supera la línea de pobreza y el 26% la línea de indigencia o sea pobreza extrema; para la III ENV los resultados no son alentadores, de las personas desplazadas por la violencia inscritas en el RUPD el 97,4% no superan la línea de pobreza en tanto que el 77,1% no supera la línea de pobreza extrema. La situación es semejante para las personas desplazadas no inscritas en el RUPD puesto que el 76,3% se encuentra en la indigencia, es decir no logran superar la línea.

---

<sup>25</sup> COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA SOBRE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO, Proceso Nacional de Verificación de Derechos de la Población Desplazada, I y III ENV, Bogotá: 2007 y 2010 respectivamente.

**Cuadro 1:** Porcentaje de personas desplazadas según condición de pobreza e indigencia, por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.

NIVEL DE INGRESOS LABORALES	I ENV	III ENV	
		RUPD	NO RUPD
Superior a la línea de pobreza	2	2,6	4,3
Superior a la línea de indigencia	26	22,9	23,7

**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la I ENV-2007 y la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

Por medio de estas cifras se señala el porcentaje de hogares que viven en extremas condiciones de vulnerabilidad y precariedad, siendo los resultados el reflejo de la falta de oportunidades que presenta esta población al momento de conseguir un empleo digno, mediante el cual sea posible la obtención de mayores y mejores ingresos, lo que sería clave para superar esta elevada tasa de pobreza e indigencia. Un aspecto importante resulta ser la estrecha relación que algunos derechos fundamentales como la educación o la seguridad alimentaria tienen con esta medida.

Así mismo es claro que la condición de pobreza o indigencia no varía para las personas inscritas o no en el RUPD, lo que demuestra la ineficacia de una política pública que permita a las víctimas del conflicto salir de esta situación, que aunque no crece significativamente a través de los años, permanece constante marcando una tendencia hacia la pobreza extrema.

### **2.1.1 Jornada Laboral**

Este primer indicador investiga si la población ocupada en situación de desplazamiento forzado que está trabajando se encuentra dentro de las jornadas

laborales legales según el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo<sup>26</sup> en el cual se deja claro la cantidad de horas diarias y semanales máximas legales en Colombia. Dentro de este se establece que para cada trabajador las horas diarias corresponden a 8 y las semanales a 48 dentro de su jornada laboral.

Como se aprecia en el *cuadro 2* al realizar la comparación entre la I y III ENV, casi la cuarta parte de la población desplazada en edad de trabajar incluida en el RUPD, labora en jornadas inferiores a 48 horas semanales para el año 2007, mientras que para el 2010 este porcentaje fue de 33,4%; en la I ENV se encontró que el 23,9 % trabaja las horas semanales legales, mientras que en la III ENV el 28,7% cumple este requisito.

**Cuadro 2:** Distribución de la población desplazada que está ocupada según duración de la jornada laboral incluida en el RUPD I y III ENV.

DURACION JORNADA LABORAL (horas semanales)	I ENV	III ENV	
		RUPD	NO RUPD
Menos de 20	11,1	11,9	10,5
Entre 20 y 39	14,3	21,5	17,7
Entre 40 y 48	23,9	27,8	26,4
Entre 49 y 60	22,6	20,4	23,1
Más de 60	28,1	18,4	22,3

**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la I ENV-2007 y la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

Ahora bien, el dato a resaltar se ubica en la cantidad de personas en situación de desplazamiento forzado que exceden el tiempo de horas laborales legales, puesto que en promedio para los dos años en los que fueron realizadas las encuestas contrastadas, poco menos de la mitad de esta población trabaja más de lo reglamentario (48,5% en promedio), siendo las personas desplazadas inscritas en el RUPD las que gozan de menor porcentaje (38%). Bajo estas circunstancias es claro que es mayor la población que trabaja más de las horas laborales legales

<sup>26</sup> Adoptado por el Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950 "Sobre Código Sustantivo del Trabajo", publicado en el Diario Oficial No 27.407 del 9 de septiembre de 1950, en virtud del Estado de Sitio promulgado por el Decreto Extraordinario No 3518 de 1949 (Ver anexo A).

establecidas, viviendo en situaciones de explotación laboral en donde se infringen las normas de un trabajo justo y bien remunerado.

### 2.1.2 Relación Laboral

El segundo indicador hace referencia al tipo de relación laboral, para la cual según la III ENV “busca medir la proporción de población ocupada asalariada que tiene contrato de trabajo escrito”<sup>27</sup>. Lo precario del empleo de la población desplazada se vislumbra claramente en los resultados de la I y III ENV que se muestran en el cuadro 3.

**Cuadro 3:** Distribución de la población desplazada, según tipo de contratación por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.

TIPO DE CONTRATACION	I ENV	III ENV	
		RUPD	NO RUPD
Contrato escrito a termino indefinido	5,2	5,7	5,5
Contrato escrito a termino fijo	4	6	4,7
Sin contrato escrito	90	86,6	86,1
No sabe si tiene contrato escrito	*	1,7	0,6

**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la I ENV-2007 y la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

Tan solo el 5,2% de la población desplazada cuenta con un contrato escrito a término indefinido mientras que el 90% no lo posee, esto para la I ENV; los resultados son muy similares en la III ENV observándose que no existe un alto grado de variación con respecto a los del 2007, se evidencia la falencia del trabajo formal para la población desplazada inscrita o no en el RUPD, en tanto que en promedio solo el 5% de los encuestados cuenta con un contrato escrito a termino indefinido y el 86% no poseen ningún tipo de contrato quedando claro el

<sup>27</sup> COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PÚBLICA SOBRE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO, Proceso Nacional de Verificación de Derechos de la Población Desplazada, III ENV, Bogotá: 2010.

deterioro de las oportunidades laborales para estas personas al no contar con un contrato escrito a termino indefinido o fijo.

### 2.1.3 Afiliación a Seguridad Social y Riesgos Profesionales

Como tercer indicador se presenta la afiliación a seguridad social y riesgos profesionales. Según las condiciones de seguridad social, el indicador se estima por dos grupos separados de población: los obreros y los independientes.

En el *cuadro 4* los datos encontrados en la I ENV señalan que de las personas desplazadas según su posición ocupacional el 12,4% son obreros con afiliación a EPS<sup>28</sup> y el 11,1% con afiliación a ARP<sup>29</sup>, mientras que el 83% no posee afiliación a EPS, ARP ni pensiones.

**Cuadro 4:** Porcentaje de personas desplazadas por posición ocupacional según tipo de afiliación a salud, pensiones y riesgos profesionales por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.

POSICION OCUPACIONAL Y TIPO DE AFILIACION	I ENV	III ENV	
		RUPD	NO RUPD
Obreros o empleados con afiliación a ARP	11,1	11,9	13,6
Obreros o empleados con afiliación a EPS	12,4	13,9	16,1
Obreros o empleados con afiliación a Fondo de Pensiones	9,3	11,6	12,5
Obreros o empleados con afiliación a todas las anteriores	7,5	9,5	10,3
Obreros o empleados sin afiliación a ningunas de las anteriores	83	83,1	80,5
Independientes con afiliación a EPS	1,3	0,6	0,8
Independientes con afiliación a Fondo de Pensiones	0,3	0,4	0,5
Independientes con afiliación a todas las anteriores	0,3	0,2	0,4
Independientes sin afiliación a ninguna de las anteriores	98	99	98,5

**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la I ENV-2007 y la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

<sup>28</sup> Entidad Promotora de Salud encargada de promover la afiliación al sistema de seguridad social. Aquí no hay servicio médico, solo administrativo y comercial del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

<sup>29</sup> ARP ó Administradora de Riesgos Profesionales, son compañías de seguros oficiales ó privadas que cubren el riesgo de accidentes de trabajo de los empleados de las empresas particulares y del estado.

Ahora bien, un dato común entre las dos encuestas es la población de trabajadores desplazados independientes sin afiliación alguna. Del total de las personas desplazadas encuestadas el 99,4 de los trabajadores RUPD no posee afiliación a EPS y el 99,6% a fondo de pensiones, y para los no inscritos el 98,5% de los trabajadores independientes no cuenta con ninguna de las afiliaciones anteriores.

Lo que se evidencia es el alto porcentaje de trabajadores tanto independientes como obreros que no se encuentran afiliados a un régimen de seguridad social o riesgos profesionales, debido a múltiples factores entre los cuales se destacan el desconocimiento de la norma, la evasión de aportes a seguridad social por ahorrar cierta parte del salario debido a la poca capacidad económica para cotizar salud, pensión y riesgos profesionales y por último la falta de concientización por parte de este grupo de desplazados en lo que respecta a seguridad social.

#### **2.1.4 Remuneración Mínima**

La remuneración mínima es uno de los principales indicadores que permite tener una aproximación más exacta de la calidad del empleo. Según el *cuadro 5* puede afirmarse que el 24,7% de la población desplazada recibe menos de  $\frac{1}{4}$  de un salario mínimo legal vigente (SMLV), y que únicamente el 11,8% percibe ingresos iguales o superiores al SMLV para el año 2007.<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> El salario mínimo legal vigente para el año 2007 oscilaba entre \$433.700

**Cuadro 5:** Distribución de la población desplazada, según ingreso laboral al mes por condición de inscripción en el RUPD I y II ENV.

INGRESO EN TERMINOS DE SMLV	I ENV	III ENV	
		RUPD	NO RUPD
Menos de 1/4	24,7	29,3	26,4
Entre 1/4 y 2/4	25,1	29,4	28,6
Entre 2/4 y ¾	21	16,4	15,5
Entre ¾ y 1 SMLV	13,5	12,8	15,9
1 o más SMLV	11,8	11,1	12,7
Sin información de ingresos laborales	3,9	1,2	0,9

**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la I ENV-2007 y la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

Este indicador propuesto por la corte tiene como único objetivo observar la legitimidad y veracidad de su cumplimiento, por tanto se trata de verificar el porcentaje de trabajadores que reciben uno o menos de un SMLV. Para el año 2010<sup>31</sup> se muestra que un 75.1% de la población inscrita en el RUPD recibe ingresos inferiores al SMLV, un resultado bastante similar al de la población no inscrita (70.5%). Puede observarse que los trabajadores no inscritos en el RUPD devengan en mayor proporción, esto es entre tres cuartos y un SMLV con respecto a los inscritos de la primera y tercera encuesta, dejando así a este grupo de hogares relativamente en mejor posición salarial.

Esto deja como evidencia que la mayoría de los hogares desplazados devengan menos de 1 SMLV, lo cual corrobora el alto índice de pobreza que presenta este tipo de población, en donde las necesidades de cada hogar no pueden satisfacerse plenamente deteriorando la calidad de vida y con ello su progreso y posterior desarrollo.

### 2.1.5 Formalidad

Teniendo en cuenta los anteriores indicadores no es muy difícil concluir que la situación de los trabajadores desplazados es muy precaria e informal, están muy

<sup>31</sup> Para el año 2010 el SMLV se encontraba en \$515.000 mensuales.

lejos de alcanzar un nivel adecuado en lo que respecta a lo laboral según los indicadores establecidos por la Corte Constitucional, no se cumplen con mayor satisfacción las condiciones de formalización laboral, de acceso a seguridad social, remuneraciones mínimas o cumplimiento de jornadas laborales. Por tal motivo a quienes cumplen este tipo de características se les ha denominado en estado de *informalidad de supervivencia o subsistencia*<sup>32</sup>. Según el *cuadro 6* la I ENV registra que prácticamente toda la población desplazada inscrita en el RUPD (97,8%) está en situación de informalidad, lo cual indica que existe cierta transgresión a los anteriores indicadores establecidos por la Corte Constitucional.

**Cuadro 6:** Tasa de informalidad de las personas desplazadas por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.

INDICADOR	I ENV	III ENV	
		RUPD	NO RUPD
Tasa de Informalidad	97,8	96	95,4

**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la I ENV-2007 y la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

Los datos de la tercera encuesta no arrojan una diferencia significativa, se encuentra que tanto para los trabajadores inscritos y no inscritos la tasa de informalidad es alta (96% y 95,4 respectivamente) dejando claro que en el año 2007 y 2010 las condiciones para este grupo de población desplazada no ha mejorado y que tan solo un 4% de dicha población cuenta con las condiciones formales laborales. De allí nace la preocupante realidad que indica que la generación de ingresos para los hogares en situación de desplazamiento es débil e inadecuada para el sustento de estos los mismos.

<sup>32</sup>COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA SOBRE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO, Proceso Nacional de Verificación de Derechos de la Población Desplazada, I ENV, Bogotá: 2007

## 2.2 GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

### 2.2.1 Derecho a la Salud

Aspectos como el bienestar, la prosperidad, la felicidad y la calidad de vida entre otros, van de la mano de este derecho. Generalmente si se goza de buena salud, pueden realizarse las actividades que requieren algún tipo de esfuerzo físico o mental por parte de la comunidad y más específicamente de cada individuo que la conforma.

Con el fin de concretar el derecho a la salud y dar cuenta del acceso a la calidad, aceptabilidad y disponibilidad del servicio para la población en condición de desplazamiento forzado <sup>33</sup> la Corte Constitucional, en su Auto N° 109 de 2007 adoptó los siguientes indicadores de goce efectivo: “*Acceso al sistema General de Seguridad Social SGSSS, Acceso a asistencia Psicosocial y Acceso al esquema de vacunación*”<sup>34</sup>

Uno de los problemas que puede llegar a agravar la situación emocional de las personas que viven este tipo de conflicto es el impacto sufrido al momento de ser despojados de sus tierras. Esto requiere un seguimiento y acompañamiento por parte del estado representado en apoyo psicológico. Por esta razón, la Comisión creyó conveniente examinar qué porcentaje de participación se tiene por parte de la población desplazada en este tipo de actividades tan importantes para comenzar un proceso en el que se restablezcan o establezcan los grupos familiares como foco de la sociedad.

---

<sup>33</sup> La Comisión de Seguimiento, tras una revisión de la legislación internacional y nacional que soporta este derecho y dentro del propósito de monitorear su nivel de observancia, busca analizar de manera integral el avance de al menos los componentes mínimos del derecho a la salud en el caso de la población desplazada incluida en el RUPD.

<sup>34</sup> COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA SOBRE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO, Proceso Nacional de Verificación de Derechos de la Población Desplazada, I y III ENV, Bogotá: 2007 y 2010 respectivamente.

De acuerdo con la I ENV, del 14,6% de personas en situación de desplazamiento que requirieron ayuda y atención psicológica, solamente el 6,2% no la recibieron estando casi totalmente cumplida la solicitud con un porcentaje de 93,8%. En la III ENV las personas que menos solicitan esta ayuda son las que no están inscritas en el RUPD, es decir el 98,3% no piden atención psicológica a pesar de que la cobertura en atención muestra un alto índice (*cuadro 7*).

**Cuadro 7:** Porcentaje de personas desplazadas que han solicitado y recibido atención psicológica, por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.

SOLICITUD DE AYUDA Y ATENCION RECIBIDA	I ENV	III ENV	
		RUPD	NO RUPD
Solicitaron	14,6	4,1	1,7
Recibieron atención	93,8	80	80,4
No recibieron atención	6,2	20	19,6
No solicitaron	85,4	95,9	98,3

**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la I ENV-2007 y la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

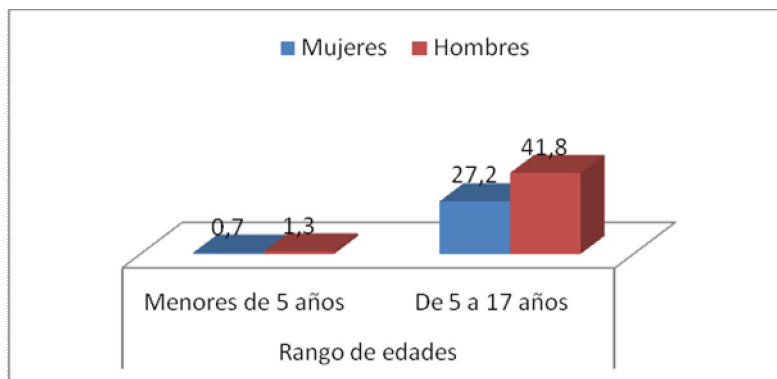
Según las cifras que se presentan en el *cuadro 7* y lo analizado en cuestión de ayuda psicológica, este bajo porcentaje significa un mayor obstáculo en cuanto a salud emocional, de acuerdo a los especialistas en el tema, casi toda persona que haya pasado por un trauma emocional como el que se sufre en un desplazamiento por violencia, necesita un tipo de atención especial.<sup>35</sup> Es preocupante el hecho de que a medida que pasa el tiempo las personas solicitan en menor intensidad la ayuda profesional que les brinda el estado, el cual trata de suplir con un alto porcentaje esta demanda.

<sup>35</sup> COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PÚBLICA SOBRE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO, Proceso Nacional de Verificación de Derechos de la Población Desplazada, I ENV, Bogotá: 2007. p. 71.

Por sexo y rango de edad, la *gráfica 1* ilustra que la población joven en situación de desplazamiento forzado que va de 5 a 17 años, en su mayoría ha solicitado e inmediatamente recibido atención psicológica por parte del ente encargado de brindarla. Un 41,8% en lo que respecta a los hombres y un 27,2% en materia de mujeres, como lo muestra la III ENV, nos enseña que menos de la mitad de este grupo de menores no son cubiertos por este tipo de atención. En mayor proporción de fragilidad están los niños entre 0 y 5 años, en tanto que en promedio solamente el 1% de este grupo poblacional solicitan ayuda y debido a esto se hace evidente la prestación del servicio.

Aproximadamente el 69% de la población de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento reciben atención psicológica señalando que la cobertura por parte del estado en lo que respecta a salud emocional es relativamente alta logrando el mejoramiento del estado anímico de este grupo poblacional, el cual recobra y mejora su integridad.

**Gráfica 1:** Porcentaje niños y niñas desplazados inscritos en el RUPD que han solicitado y recibido atención psicológica según grupo de edad y sexo III ENV.



**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

En lo que respecta a promoción y prevención según el derecho a la salud, un aspecto importante a resaltar al momento de tratar con niños, niñas y adolescentes es la vacunación. Haciendo un paralelo entre la I y III ENV se observan diferencias en cuanto a indicadores de cobertura de vacunación de la infancia en desplazamiento. La I ENV indaga sobre los niveles de vacunación alcanzados por la primera infancia de acuerdo con la tenencia de carnet de vacunación y la existencia o no del esquema completo de vacunación que ha implementado el Ministerio de Protección Social con base en los principales cuadros de morbilidad infantil<sup>36</sup>. No obstante en la III ENV se asume como indicador que representa en mayor efectividad un programa adecuado de inmunización, la tenencia o no de dos vacunas específicas y básicas: el tripe viral y la pentavalente<sup>37</sup>.

Con base en el *cuadro 8*, en la I ENV se evidencia que el 82,7% de los niños y niñas en edad de gozar con el esquema completo de vacunación cumplen a cabalidad este requerimiento sin haber tenido en cuenta la posesión o no del carnet. Es decir que a la mayoría de los niños y niñas menores de 8 años se les ha aplicado todas las vacunas requeridas reflejándose una menor incidencia de enfermedades proclives en infantes. Por ende promoviendo una población más sana a futuro.

---

<sup>36</sup> Las vacunas por las que indagó la ENV 2007 se basan en el esquema único de vacunación para Colombia, de acuerdo al número de dosis que debía tener aplicada cada menor en relación con su edad: BCG, Antipoliomielítica –VOP, DPT, Pentavalente, Triple viral, Doble viral, Toxoide diftérico TD, Antiamarílica, Influenza.

<sup>37</sup> Un programa adecuado de inmunización es el principal instrumento de prevención de enfermedades, especialmente en los niños y niñas de 1 a menos de 5 años.

**Cuadro 8:** Porcentaje de personas desplazadas, según tenencia de carnet y aplicación del esquema completo de vacunación, por condición de inscripción en el RUPD I ENV.

<b>ESQUEMA DE VACUNACION CON Y SIN VERIFICACION DE CARNET</b>	<b>TOTAL</b>
Tienen carnet y lo mostraron, tienen el esquema completo de vacunación	20,8
Tienen carnet y lo mostraron, no tienen el esquema completo de vacunación	5
Tienen carnet pero no lo mostraron- Cree tener el esquema completo de vacunación	58,8
Tiene carnet pero no lo mostraron- no creen o no saben si tiene el esquema completo de vacunación	8,7
No tienen carnet- creen que tienen el esquema completo de vacunación	3,1
No tienen carnet- no creen o no saben tienen en el esquema completo de vacunación	2,6

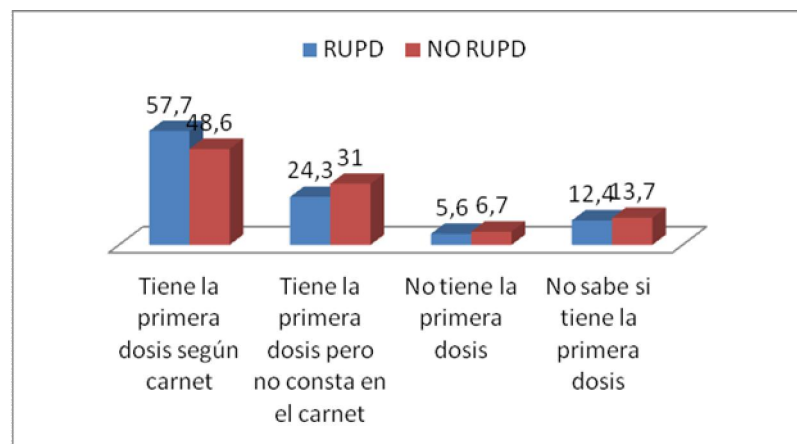
**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la I ENV-2007 comisión de seguimiento CID-UN

Es importante resaltar el grado de incertidumbre que proviene del hecho de que, aunque la mayoría registra tener el esquema completo de vacunación (82,7%), de ellos el 61,9% creen tener el esquema completo de vacunación lo que genera cierto tipo de inseguridad al momento de realizar un análisis certero. Una cobertura útil se sitúa en un 95% de población inmunizada donde los brotes epidérmicos no sean un problema y se proteja a la población en casi su totalidad.

En el 2010 la III ENV registró la necesidad de seguir avanzando en campañas de vacunación y prevención de enfermedades en la población de 1 a 5 años de edad, puesto que esta meta de inmunización no se ha alcanzado de manera efectiva. La primera dosis de la vacuna triple viral la tienen un 82% de los niños que están inscritos en el RUPD, pero la situación se presenta preocupante al observar que 78.7% de los niños y niñas no inscritos en el RUPD tienen la principal dosis. Como consecuencia se genera una falencia en cuanto a cobertura en vacunación de triple viral, puesto que el resto de los niños desplazados inscritos o no (casi el 19%) no poseen la primera dosis ésta infringiendo los estándares de desarrollo,

crecimiento y vacunación estipulados por el Estado. Así mismo están en condiciones de adquirir enfermedades agudas que acarrearán gastos económicos, deterioro de la salud, dificultad en cuanto a crecimiento sano, entre otros (Gráfica 2).

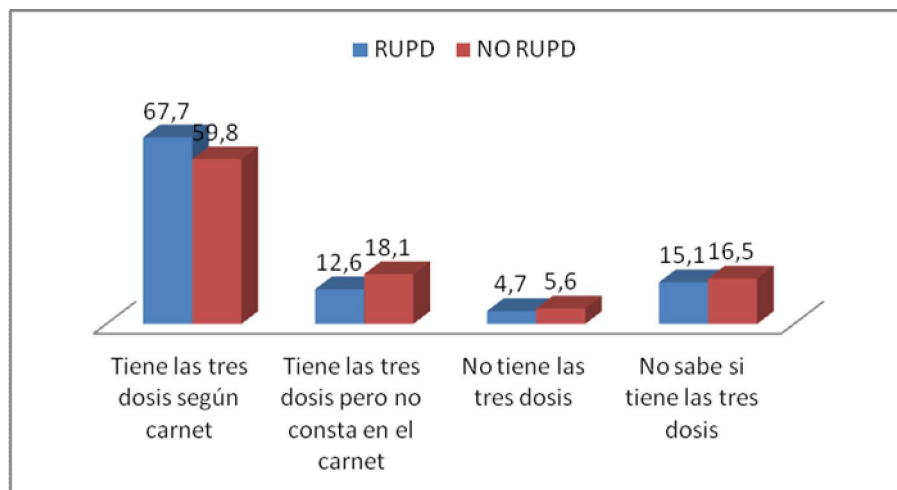
**Gráfica 2:** Porcentaje de niños y niñas desplazados, según aplicación de la vacuna triple viral, por condición de inscripción en el RUPD III ENV.



**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

En cuanto a la segunda vacuna base que debe tener todo niño menor de 5 años (Gráfica 3) la pentavalente registra una situación pareja a la anterior. Los 19,7% de los niños y niñas inscritos en el RUPD y el 20,1% de los no inscritos, no han recibido las tres dosis que requiere este tipo de vacuna, siendo estadísticamente significativo el hecho de su ausencia.

**Gráfica 3** Porcentaje de personas desplazadas menores de 5 años, según aplicación de las tres dosis de la vacuna pentavalente, por condición de inscripción en el RUPD III ENV.



**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

Importante es resaltar que aunque en la I y III ENV son altos los niveles de cobertura al momento de señalar las vacunas que debe tener la población infantil, es necesario un mecanismo de mayor eficiencia para alcanzar la cobertura a la que debe estar sometida la población más vulnerable siendo trascendental para el normal crecimiento y desarrollo de la población futuro del país.

Con respecto al problema de desnutrición, la I y III ENV tienen en cuenta si todos o la mayoría de los niños y niñas menores de 5 años de edad son llevados a controles de desarrollo y crecimiento y qué cantidad de ellos son diagnosticados con problemas de desnutrición y bajo peso según su edad. En el 2007 la I ENV presenta datos que resaltan la frecuencia de estos casos en niños y niñas menores de 5 años de edad inscritos en el RUPD, y la eficacia al momento de presentarse un tratamiento acorde con su complicación. La mayoría de esta población (73,4%) presenta situación de normalidad en cuanto a su nutrición, no obstante el 26,6% restante de niños fueron diagnosticados en estado de desnutrición, y solamente el 75,0% se puso en tratamiento médico (*cuadro 9*).

**Cuadro 9:** Porcentaje de personas desplazadas menores de 5 años de edad, según incidencia de problemas de desnutrición, por condición de inscripción en el RUPD I ENV.

<b>DIAGNOSTICO DE DESNUTRICION</b>	<b>TOTAL NACIONAL</b>
Niños que han sido diagnosticados en estados de desnutrición por funcionarios de salud.	26,6
Recibieron tratamiento y/o control médico	19,9
No recibieron tratamiento y/o control médico.	6,7
Niños sin desnutrición	73,4

**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la I ENV-2007 comisión de seguimiento CID-UN

En general se presenta un cuadro con bajos niveles de cobertura en cuanto a los niños que presentan afecciones y reciben tratamiento médico, puesto que la cuarta parte de los menores diagnosticados con problemas de desnutrición están fuera de este tipo controles, haciéndose evidente la carencia de medidas que nutran de forma completa y proporcional a este grupo vulnerable, y peor aún los instrumentos para solucionar la afección citada.

Ya para el año 2010 se explora en la III ENV si de acuerdo con los anteriores análisis se llevan a los niños y niñas a controles para tener vigilancia sobre el progreso del bienestar que pueda observarse en la población menor de edad. La tasa de control de crecimiento y desarrollo presentó un resultado de 29% para los niños y niñas inscritos en el RUPD y para los no inscritos un 32%, diferencia que marca un drástico deterioro de ejecución efectiva de programas para la superación de este tipo de complicaciones de salud. Poco más de la mitad de este grupo de población recibe el tratamiento necesario al diagnosticárseles bajo peso, de 34% de los niños y niñas inscritos en el RUPD que se les diagnosticó de acuerdo a su edad un peso menor, dejaron de recibir tratamiento adecuado el 48,1%, cifra

preocupante toda vez que la mitad de esta población presenta en ese lapso de tiempo este padecimiento sin control alguno por parte del estado.

Con la población no inscrita en el RUPD sucede algo similar aumentando la cifra de niños y niñas diagnosticados con bajo peso (39,9%) en donde más de la mitad recibieron tratamiento 55,2% (*cuadro 10*).

**Cuadro 10:** Porcentaje de personas desplazadas menores de 5 años de edad, según control de crecimiento y desarrollo, diagnóstico de bajo peso o talla y recepción de tratamiento, por condición de inscripción en el RUPD III ENV.

<b>CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO, DIAGNOSTICO DE BAJO PESO Y TRATAMIENTO MEDICO</b>	<b>RUPD</b>	<b>NO RUPD</b>
Los llevan a control de crecimiento y desarrollo	71,6	68,4
Les diagnosticaron bajo peso	34	39,9
Recibieron tratamiento	51,9	55,2

**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

Poco menos de la mitad de esta población afectada, no reciben el tratamiento adecuado corroborando el hecho de que la salud de la *primera infancia*<sup>38</sup> se vea complicada y esto conlleve a problemas tanto económicos como sociales futuros y el rendimiento disminuya afectando su buen desempeño y violando los derechos fundamentales que se plasman en la ley de infancia y adolescencia.

En la III ENV se incluyeron aspectos que no se asumieron en la I ENV pero que son igualmente importantes en lo que respecta al derecho a la salud: las hospitalizaciones, el embarazo adolescente y la enfermedad diarreica aguda. Se halló que 12 meses antes de aplicada la encuesta el 8% de la población RUPD

<sup>38</sup> El país cuenta con un nuevo marco jurídico: Código de la infancia y la adolescencia. Ley 1098 de 2006 el cual marca un hito para la defensa y garantía de los derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes (Ver anexo A).

tuvo problemas de salud y requirieron hospitalización y el 13% de ellos se localizó en niños de 5 a 14 años de edad. Ahora bien, cuatro de cada mil mujeres entre los 12 y 14 años se encontraba en embarazo en el momento de la encuesta -cifra relativamente baja- pero para el grupo de 15 a 19 años el 5% representa su calidad de madre adolescente. En promedio para el 2010 el 27% de los niños y niñas menores de 5 años (Inscritos o no en el RUPD) presentaron 30 días antes de la encuesta diarrea aguda, enfermedad que según lo contemplado por la Corte refleja tanto el estado de salud como sus condiciones de vida.

### **2.2.2 Derecho a la Educación**

Para la población en situación de desplazamiento es de gran importancia el cumplimiento del derecho a la educación por parte del estado quien les garantice el libre y completo desarrollo de sus capacidades motoras e intelectuales, tanto como para la realización plena de su personalidad y la base para afrontar la vida laboral y social.

Mediante el Auto 109 de 2007 la Corte Constitucional adopto el siguiente indicador de goce efectivo del derecho a la educación: *“La asistencia regular de todos los niños y niñas entre 5 y 17 años de edad a un establecimiento de educación formal”*.<sup>39</sup>

Como medida de avance del principal indicador se acogieron indicadores que fijen el porcentaje de niñas y niños según inscripción en el RUPD y rango de edad que asisten a un establecimiento educativo, que se benefician con medidas de acompañamiento para facilitar la permanencia escolar, que tengan fácil acceso (que incluye obligatoriedad y gratuidad), que haya permanencia, calidad y disponibilidad.

---

<sup>39</sup> COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PÚBLICA SOBRE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO, Proceso Nacional de Verificación de Derechos de la Población Desplazada, I ENV, Bogotá: 2007.

La accesibilidad a los centros de educación es un punto clave de este derecho, para medirla se utilizan dos tasas de cobertura, la tasa de cobertura bruta TCB<sup>40</sup> que muestra la relación entre el volumen total de matrícula (número de personas matriculadas en el sistema escolar), en un nivel dado independientemente de la edad que tenga, y la población total que cumple los requisitos de edad para asistir a ese nivel; y la tasa de cobertura neta TCN<sup>41</sup> que establece la proporción de personas que asisten al nivel educativo adecuado, de acuerdo con su grupo de edad<sup>42</sup>. Usualmente la diferencia entre estas dos tasas se toma como un indicador de ineficiencia del sistema escolar.

Haciendo énfasis en el análisis propuesto en este trabajo y siguiendo el paralelo entre la I y III ENV se observa que, de acuerdo a esta segunda encuesta, la TCB para la población en edad escolar (5 a 17 años) e inscrita en el RUPD es de poco menos de un cien por ciento (91,6%) incluidos todos los niveles a saber: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, mientras que en la primera encuesta el porcentaje es de 83,6%.

Algunas de las tasas más representativas están en el nivel de preescolar, observando que el 56,3% representaba la TCB para el 2007, 52,1% y 53,5% para el 2010 según RUPD y no RUPD respectivamente. Por esto se presume que debido a múltiples barreras de acceso al sistema educativo, más de la mitad de la población más vulnerable y pequeña no asiste a un plantel educativo, estando al cuidado de su padre o madre. De aquí que se restrinjan los procesos de aprendizaje de los niños y niñas que deberían comenzar su etapa escolar, perjudicando de manera drástica su desempeño en el resto del período colegial. Se percibe que la situación sigue siendo la misma para preescolar en el periodo que va desde el 2007 al 2010, en donde poco menos de la mitad de la población infantil en edad escolar (45% en promedio), no está incluida en el registro de

---

<sup>40</sup> Siglas para la I ENV: TBE

<sup>41</sup> Siglas para la I ENV: TNE

<sup>42</sup> Los grupos de edad normativamente establecidos en el país son: preescolar: 5 y 6 años; básica primaria: 7 a 11 años; básica secundaria: 12 a 15 años; media: 16 y 17 años.

estudios y como consecuencia de esto se ve afectado el futuro de los mismos.  
(Cuadro 11)

**Cuadro 11:** Tasa bruta de escolarización de la población desplazada de 5 años o más según nivel educativo, por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.

NIVEL EDUCATIVO	TBN		
	I ENV	III ENV	
		RUPD	NO RUPD
Preescolar	56,3	52,1	53,5
Primaria	123,4	122,7	115,9
Secundaria	72	93,1	84,3
Media	31,2	43,9	43,2
Total Preescolar, Básica y Media	83,6	91,6	87,8

**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la I ENV-2007 y la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

Siguiendo con la dinámica de niveles escolares, en básica primaria se presta atención a un caso particular, la cobertura bruta supera el 100%, identificándose un problema ocasionado por los niños y niñas que cursan este nivel con edades diferentes a las normativas, lo que se conoce como las tasas extra-edad. Resulta preocupante que las tasas más bajas de escolarización se observen en la educación media según la I ENV (31,2%), mientras que en promedio para el 2010 la TCB es de 43%, este aumento aunque significativo en términos de puntos porcentuales, no representa un alto margen de accesibilidad para los niños y niñas que están por culminar su periodo de estudios (*cuadro 11*).

En lo que concierne a la accesibilidad al sistema educativo se encuentra el estimador de la tasa de cobertura neta (TCN), mediante el cual se conoce la correspondencia de la edad del estudiante con el nivel pedagógico a cursar. Las tasas extra-edad dan una percepción importante en cuanto a obligatoriedad en el acceso a la educación puesto que por medio de estas se evidencia la proporción de niños y niñas que se encuentran en un nivel al que por su edad no deberían

asistir. La TCB y la TCN componen la Tasa de cobertura bruta y por esta razón es de vital importancia desglosar sus resultados.

Como dato a resaltar preescolar no presenta datos disponibles en la I ENV excluyéndose de esta manera para la III ENV en tanto que la tasa extra-edad a analizar va enfocada a la población en situación de desplazamiento mayor de 5 años.

Por su parte, el 8,8% de la población desplazada en nivel primaria cursan un nivel superior al señalado para su edad según datos de la III ENV sin poder compararse esta situación con respecto al año 2007 debido a la ausencia de datos para algunos niveles educativos. Con respecto a esto los niños que están adelante del nivel acordado registrados en el RUPD para el 2010 se concentran en mayor medida en la etapa de primaria con un 12%. No obstante la educación media representa una menor concentración registrando únicamente un 6% de alumnos adelantados.

La dificultad más importante y significativa a medir es el atraso en cuanto a nivel educativo de los niños y niñas en edad para adquirir conocimientos por medio de la asistencia a planteles educativos. El atraso escolar afecta con mayor proporción a los menores que cursan el nivel de primaria con un 31,8% para 2007 en la I ENV, esta cifra se desplaza de nivel para la III ENV donde la población afectada se ubica en básica secundaria para los niños y niñas inscritos en el RUPD con un 24,9% y 23,2% para los no inscritos. De tal forma el retroceso en términos de niveles educativos afecta a casi la misma proporción de la población desplazada para 2010, se hace evidente que esta debilidad señalada anteriormente representa los mayores porcentajes en términos de todos los niveles educativos. Así en la III ENV el promedio entre población RUPD y no RUPD es de 20% de niños y niñas que según su edad cursan un nivel que no estando acorde con los requerimientos retrasa su grado de aprendizaje; y si bien en la I ENV no se establecen totales globales, los porcentajes más altos se encuentran en la tasa extra-edad tardía que va desde un 11% para nivel medio hasta un 31,8% para primaria. (*Cuadro 12*).

**Cuadro 12:** Tasa extra-edad de la población desplazada de 5 años o más según nivel educativo, por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.

Nivel Educativo	I ENV		III ENV			
			RUPD		NO RUPD	
	Temprana	Tardía	Temprana	Tardía	Temprana	Tardía
Preescolar	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Primaria	N.D.	31,8	12	20,9	8,4	19,4

**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la I ENV-2007 y la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

Según el *cuadro 13* para el 2007 el 13.4% es el total de las personas desplazadas entre 5 y 17 años que no asisten a establecimientos educativos, y de estos la mayoría (14.6%) son hombres. Lo contrario sucede para el año 2010, la mayoría de niños desplazados que no asisten a un plantel son de sexo femenino, marcándose la diferencia en cuanto a mujeres y hombres debido entre otras cosas al aumento de los casos de embarazo en edad temprana para las adolescentes.

**Cuadro 13:** Porcentaje de personas desplazadas entre 5 y 17 años que no asisten a establecimientos educativos por condiciones de inscripción en el RUPD y sexo I y III ENV.

SEXO	I ENV	III ENV	
		RUPD	NO RUPD
Total	13,4	12,9	16,2
Hombres	14,6	4,1	9
Mujeres	12,1	11,7	14,6

**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la I ENV-2007 y la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

En términos económicos es debido reconocer la gratuidad como parte primordial del derecho a la educación debido a que los hogares en situación de desplazamiento forzado carecen de recursos para registrar a sus hijos dentro del sistema educativo, de este modo la educación debe ser completamente gratuita.

Este contexto se ilustra en el *cuadro 14* por medio de los pagos realizados por los hogares con niños entre 5 y 17 años de edad de la población desplazada según la contrastación de la I y III ENV. A medida que el nivel educativo avanza de preescolar hasta media y secundaria el pago de la totalidad de la matrícula o pensión se hace evidente. Según la I ENV la totalidad de los pagos tanto de matrícula como de pensión estaba enfocada en el aumento de su porcentaje pasando de 29,9% en preescolar a 40,1% en secundaria y media. La III ENV evidencia el mismo fenómeno observando que la población desplazada RUPD va de 18,8% en preescolar a 26,8% en secundaria y media, y la población no RUPD de igual manera con un 34,4% a 37,2%.

Sin embargo la mayoría de desplazados tanto inscritos como no inscritos se han beneficiado de las políticas de gratuidad establecidas por un número creciente de gobiernos municipales, por nivel educativo se observa con énfasis este fenómeno. Una variación confortante al transcurrir los años se presenta en el nivel de básica primaria y secundaria, más del 60% de los niños y niñas desplazados para 2007 no pagaban nada por ejercer el derecho a la educación, mientras que para el año 2010 más del 75% de la población inscrita en el RUPD mostró esta característica. A pesar de esto el mayor porcentaje de niños que pagan por ir al colegio son los desplazados no inscritos en el RUPD en preescolar y básica secundaria según la III ENV, en el 2007 primaria y secundaria entran a ocupar este lugar con un 31% y 40,1% respectivamente.

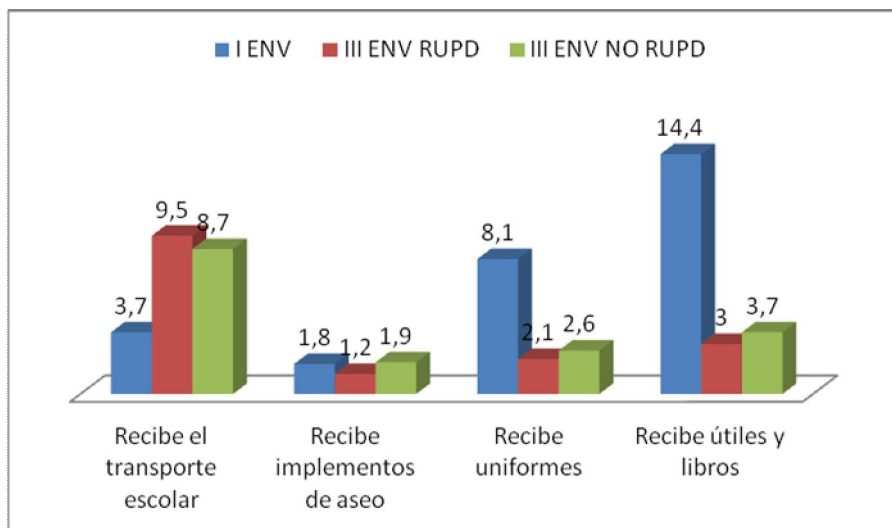
**Cuadro 14:** Porcentaje de personas desplazadas entre 5 y 17 años de edad que asisten a establecimientos educativos, por nivel educativo y según pagos que tienen que realizar, por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.

POGOS	I ENV			III ENV					
				RUPD			NO RUPD		
	NIVEL EDUCATIVO			NIVEL EDUCATIVO			NIVEL EDUCATIVO		
	PRE	PRIM	SEC Y PRIM	PRE	PRIM	SEC Y MEDIA	PRE	PRIM	SEC Y MED
Toda la matrícula y la pensión.	29,9	31	40,1	18,8	11,7	26,8	34,4	18,7	37,2
Parte de la matrícula o la pensión.	2,6	1,9	2,4	11,5	12,2	25,3	21,8	12,3	30,5
Alguno de los anteriores.	29,2	31	39,5	23,6	20,1	43,5	40,8	27,9	56,8
Ninguno de los anteriores.	70,8	69	60,5	76,4	79,9	156,5	59,2	72,1	143,2

**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la I ENV-2007 y la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

En la I ENV casi todos los niños entre 5 y 17 años que estudian y están incluidos en el RUPD requieren libros, útiles escolares y uniformes, para el 2010 el 98,1% de los estudiantes RUPD declaran tener por lo menos una de estas de necesidades. Por esto es importante el porcentaje de alumnos que dicen haber recibido cada uno de los bienes y servicios que necesitan para el normal y efectivo trabajo dentro del establecimiento educativo. La mayor cobertura se registra en la obtención de útiles y libros por parte del establecimiento en la I ENV con un 14,4% de atención, caso contrario ocurre para la III ENV puesto que de las personas que necesitan este bien solamente el 3% lo recibe gratuitamente según su inscripción en el RUPD. Un aspecto que demuestra la baja respuesta por parte del sistema educativo es el que tiene que ver con los implementos de aseo, esta cifra no supera el 2% de acompañamiento por parte de los establecimientos ni en la I ni III ENV. (Gráfica 4).

**Gráfica 4:** Porcentaje de personas desplazadas entre 5 y 17 años, según el acompañamiento que recibe por parte del establecimiento, por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.



**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la I ENV-2007 y la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

De forma general se analiza que las insuficiencias para el 2007 no son cubiertas en un 70% reflejado esto en la III ENV puesto que la satisfacción de las necesidades es muy baja y la respuesta por parte del sistema a esta demanda casi nula. Así mismo la actividad escolar representa el uso de determinados artículos complementarios a la accesibilidad que son base fundamental para el pleno desempeño estudiantil como libros, cuadernos, uniformes, artículos de aseo y deportivos. El elevado índice de necesidad por parte de los niños y niñas se contrasta con el bajo nivel de cobertura por parte de los establecimientos educativos en cuanto a este tipo de ayudas.

No obstante la falta de estos recursos es una de las causas que afecta la permanencia de los niños y niñas en el sistema educativo lo cual hace más difícil la garantía del derecho de educación. Se establecen entonces lo que ocasiona que los estudiantes se hayan retirado del sistema educativo o no asistan a él. Las razones son: los costos educativos elevados o falta de dinero, responsabilidades familiares, el desinterés por el estudio, o la falta de cupos entre otras.

Las causas de inasistencia varían según las encuestas de verificación nacional, pero se presentan tres motivos predominantes: el 31% de los niños y niñas no inscritos en el RUPD que no asisten al colegio lo hacen por costos educativos elevados o falta de dinero según la III ENV, en orden de importancia en 2010 según población RUPD al 27% de los estudiantes no les gusta o no les interesa el estudio y el 21% de la población joven desplazada buscó pero no encontró cupo escolar para el año 2007.

El motivo que menos impacta sobre la permanencia de los niños en las aulas de clase son las responsabilidades familiares dado que no supera el 10% ni para la I ni para la III ENV. (*Cuadro 15*). Así mismo se incorporan cierto tipo de aspectos ajenos a los antes mencionados que aunque no representan alto porcentaje, en la I ENV muestra un 12% de razones por las cuales la inasistencia escolar es uno de los agravantes frente a la realización óptima y eficaz del derecho a la educación.

La falta de dinero justifica en mayor proporción la inasistencia de las personas desplazadas entre 5 y 17 años, siendo ésta una consecuencia cuanto a lo laboral del ingreso bajo que presentan los hogares, obligando así a este grupo poblacional a dejar a un lado la educación y formación académica, ubicándose en estado de mayor vulnerabilidad en cuanto a crecimiento inadecuado por falta de estudios.

**Cuadro 15:** Distribución de las personas desplazadas entre 5 y 17 años de edad que no asisten a establecimientos educativos, según razones de inasistencia, por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.

RAZONES	I ENV	III ENV	
		RUPD	NO RUPD
Considera que no está en edad escolar	11,3	10,1	10,5
Costos educativos elevados o falta de dinero	23,7	19,6	31,2
Responsabilidades familiares	9,8	5,4	7,7
No le gusta o no le interesa el estudio	21,8	27,3	13,8
Buscaron pero no encontraron	20,9	12,6	14,5
Otra	12,2	2,9	0,8

**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la I ENV-2007 y la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

En orden de importancia y según el *cuadro 16* para el 2010 se encuentra la creencia por parte de los desplazados inscritos en el RUPD de no tener la edad para iniciar el ciclo escolar con el mismo porcentaje de oferta escolar (25%) y por tal razón los tutores dejan por fuera del sistema escolar a los niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto. Otro factor de inasistencia se encuentra concentrado en las dificultades económicas que presentan su punto máximo en la población no RUPD llegando casi al 30% los niños que por barreras monetarias no asisten al colegio.

Finalmente padecer algún tipo de enfermedad o discapacidad física se diferencia de los anteriores factores, puesto que es la razón menos representativa en el momento de medir la inasistencia escolar. La población que no se ve tan afectada es la no registrada en el RUPD con un 5% mientras que la restante RUPD consta de un 8% dentro de estos márgenes. (*Cuadro 16*)

**Cuadro 16:** Porcentaje de personas entre 5 y 11 años de edad que no asisten al colegio, y principales causas de inasistencia por condición de inscripción al RUPD III ENV.

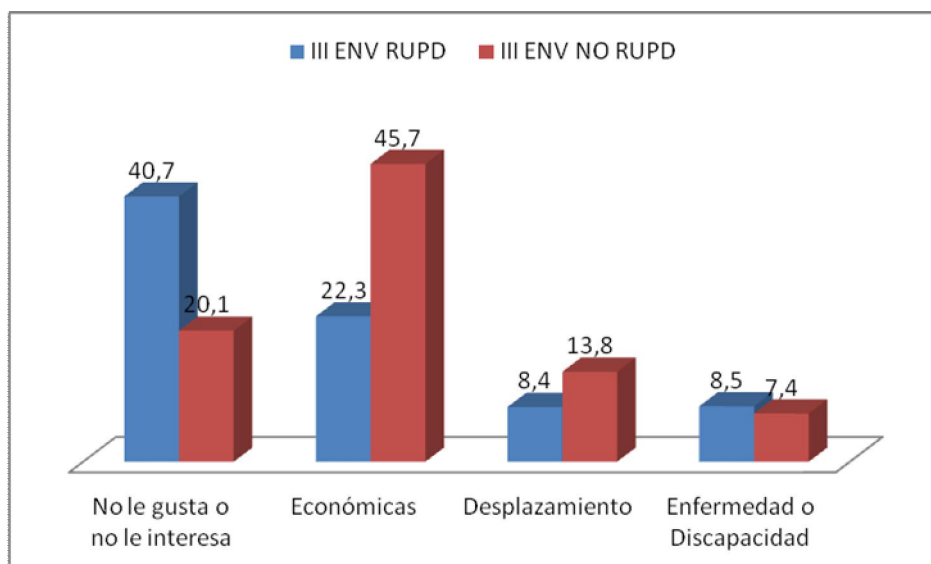
<b>PRINCIPALES CAUSAS DE INASISTENCIA</b>	<b>RUPD</b>	<b>NO RUPD</b>
Oferta	25,5	26,8
No está en edad	24,4	22,2
Económicas	20,1	28,5
Desplazamiento	10,3	13,9
Enfermedad o Discapacidad	8	5,9

**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

Por grupos de edad las causas varían. Usualmente los jóvenes mayores para el 2010 argumentan como principal fuente de inasistencia el poco interés o gusto por el estudio, para la población entre 12 y 15 años desplazada inscrita en el RUPD este porcentaje asciende de 31,5% de 2007 a 40%. En cuanto a lo económico, la grieta se ve con mayor énfasis en la población no RUPD constituyendo la primera y más importante causa, de acuerdo con esto la mitad de los niños y niñas de 12 a 15 años en situación de desplazamiento poseen problemas de orden financiero que comparado con la I ENV empeora sus resultados demostrando que el porcentaje de participación ha aumentado 30% en los tres años que transcurren de una encuesta a otra.

Con estos resultados obtenidos en la gráfica 5 y comparados con la I ENV se deduce que la falta de gusto o interés en lo que respecta a las actividades escolares para la educación básica secundaria es la decisión por la cual se abandona el colegio para el año 2007, seguida de problemas económicos en 2010 y las responsabilidades familiares.

**Gráfica 5:** Porcentaje de personas entre 12 y 15 años de edad que no asisten al colegio, y principales causas de inasistencia por condición de inscripción al RUPD III.

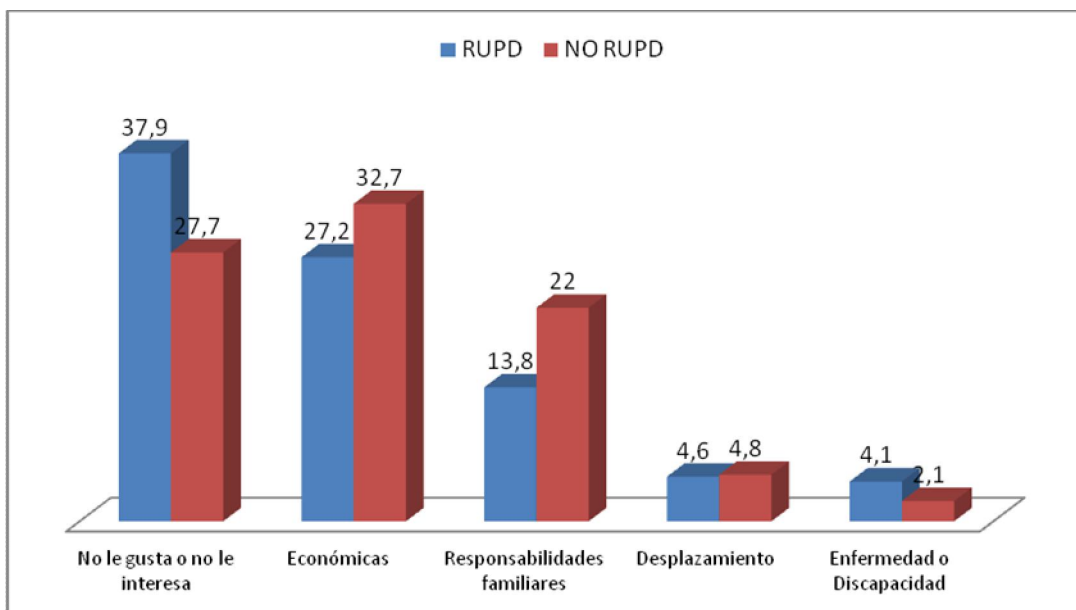


**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

En la educación media para los jóvenes entre 16 y 17 años de edad el caso es similar. Al 40% de los niños y niñas inscritas en el RUPD no les interesa adquirir ninguna clase de vínculo con la escuela para el 2010, siendo drástica esta subida puesto que el porcentaje para la I ENV<sup>43</sup> fue de 34%. Mientras que el 27% no asiste por problemas económicos según la I ENV siguen aumentando los porcentajes hasta el 33% en la III ENV, no obstante los resultados no cambian significativamente de un nivel a otro y se mantiene más o menos el mismo promedio en razones de inasistencia. (Gráfica 6).

<sup>43</sup> *Ibíd.*

**Gráfica 6:** Porcentaje de personas entre 16 y 17 años de edad que no asisten al colegio, y principales causas de inasistencia por condición de inscripción al RUPD III ENV.



**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

El problema renuente dentro de la realización del derecho a la educación es la manutención de los jóvenes dentro de los niveles estipulados por el estado, el cual tiene la obligación de brindarles una educación responsable, justa y concreta. Debido a esto las expectativas, potencialidades y calidad de vida de cada uno de los individuos en edad de estudiar crecerán a medida que el apoyo se hace más constante, sin embargo si esto se tuviera claro dentro de los planes de gobierno, no sería preocupante el hecho de que el niño o niña una vez inscrito en el sistema de educación decida salir de este. En la III ENV se indagó acerca de la deserción intra-anual -causa que se omitiera para el año 2007- puesto que a medida que aumenta el conflicto este problema se agudiza a la par.

Con respecto a lo anterior en el *cuadro 17* se presenta que la población desplazada se retiró del colegio con un porcentaje muy bajo (2%) de igual forma para los inscritos y no inscritos en el RUPD. Las cifras no presentan sesgo marcado según el rango de edad de los niños y niñas, en lo que va de 5 a 15 años las proporciones varían de uno a dos puntos porcentuales, lo que es de anotar es

que de los 15 a 17 años las cifras son mayores. La deserción se hace notoria para el nivel medio de educación, resultados que se ven reflejados en el grado de aprendizaje de los niños y niñas, al no terminar su periodo escolar y dejar este proceso en vilo.

**Cuadro 17:** Porcentaje de personas desplazadas entre 5 y 17 años que se matricularon y se retiraron durante el año 2010 por condición de inscripción en el RUPD III ENV.

SEXO	PERSONAS DESPLAZADAS ENTRE 5 Y 17 AÑOS INSCRITAS EN EL RUPD				PERSONAS DESPLAZADAS ENTRE 5 Y 17 AÑOS NO INSCRITAS EN EL RUPD			
	total	5 a 11 años	12 a 15 años	15 a 17 años	total	5 a 11 años	12 a 15 años	15 a 17 años
Total	2,2	1,2	2,5	5,4	2,4	1,7	1,1	8,5
Hombres	2,7	1,5	3,4	5,5	2,4	1	0,7	13
Mujeres	1,8	1	1,6	5,4	2,3	2,4	1,6	4

**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

Por último y no menos importante se anota que, más allá de que los aspectos antes mencionados cumplan o no con la función por la que fueron creados, parte primordial que afecta el desempeño escolar en los estudiantes es la calidad percibida por ellos, teniendo conciencia de la existencia de cierto tipo de situaciones posibles que conllevan a un conflicto constante en los establecimientos como lo son la inseguridad, hacinación, espacios inadecuados para estudiar, etc.<sup>44</sup>. Se pregunta a los jóvenes en edad escolar sobre los principales problemas que aquejan a los establecimientos.

La relación más alta dentro de estos aspectos se ve representada por los estudiantes que indican no haber tenido ningún tipo de problemas en el lugar de estudio (33% y 50% para la I y III ENV respectivamente), en concordancia con el orden de importancia le sigue la hacinación dentro de las aulas de clase, es decir el 30% de los niños registran en la I ENV que el problema que perciben es la

<sup>44</sup> Faltan profesores o no van todos los días, hay cierres extemporáneos, drogas o alcoholismo.

cantidad de alumnos por salón, sin embargo este porcentaje disminuye para los niños y niñas no registrados en el RUPD en el 2010 hasta un 15%, poco mayor para los RUPD 18%. (Cuadro 18).

**Cuadro 18:** Porcentaje de personas desplazadas entre 5 y 17 años, según problemas que presentan en el establecimiento educativo, por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.

PROBLEMAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	I ENV	III ENV	
		RUPD	NO RUPD
Falta de profesores o no van todos los días	15	10,9	8,6
Instalaciones inadecuadas	25,1	11,3	12,1
No existen bibliotecas, laboratorios o salas de computo	27,7	15,8	12
Hay muchos alumnos por salón	29,6	18,2	14,5
Inseguridad dentro del colegio	19	13,1	11,3
Hay cierres extemporáneos	11,9	3	2,2
Ninguna de las anteriores	32,3	50,1	52,9

**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la I ENV-2007 y la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

Puede notarse con un carácter claro que los problemas en cuanto a percepción de calidad de educación no han cambiado de una encuesta a otra. A medida que se realiza este análisis comparativo se encuentra que el orden jerárquico poco o nada ha variado de la I a la III ENV, más bien sus datos ostentan cierto cambio porcentual no tan drástico.

Aunque inicialmente no se hizo énfasis en las tasas de analfabetismo, es trascendental exhibir el escenario en el que los niveles educativos de la población desplazada mayor de 15 años se ponen presentes cuando se muestran estas tasas. Mientras que para el 2007 la tasa estuvo representada por las personas mayores de 15 años en un 14%, el 2010 no superó esta condición pues su cifra fue semejante, aumentando únicamente en las personas que no están inscritas en el RUPD, cifra que en aquel momento llegó al 17%.

El grado de realización del derecho a la educación en general ha variado lentamente. En el 2007 el porcentaje de niños desplazados incluidos en el RUPD entre los 5 y los 17 años de edad que asisten a un establecimiento educativo era

de 80%, ya para el 2010 ascendió a 87%. El 30% de niños incluidos en el RUPD son beneficiados con medidas de acompañamiento a la permanencia escolar según la I ENV, sin embargo para la III ENV las personas desplazadas que estudian y no reciben ninguna de las cosas que necesitan para asistir representan un 85%, es decir que solamente el 15% restante se benefician con estos aspectos a saber.

Se determina una situación precaria ya que, a pesar de que los hogares poseen una estructura altamente concentrada en niños, niñas y adolescentes (60%) en donde se demandan estrategias específicas para la atención de la infancia, no se han concertado los suficientes esfuerzos por parte de las políticas de educación para que la población desplazada acceda de manera eficiente y eficaz al sistema de aprendizaje. No obstante son insuficientes los retos para la política pública puesto que la gratuidad y el acompañamiento resultan escasos en cuanto a cubrimiento.

### **2.2.3 Derecho a la Seguridad Alimentaria**

Como consecuencia del desplazamiento forzado muchas familias se ven obligadas a marcharse de sus lugares de origen obligándolas a cambiar sus costumbres y degradando su calidad de vida. Pero dentro de esta flagelación y cambios de vida los más perjudicados y vulnerables resultan siendo los niños, niñas y adolescentes quienes en medio de la confusión se ven sometidos a cambios indignos comparados con su vida antes del desplazamiento. Por tal motivo es obligación del Estado velar por los intereses de esta población y más de los niños, niñas y adolescentes garantizándoles el goce efectivo de sus derechos entre estos el de la seguridad alimentaria.

Para medir el goce efectivo del derecho a la alimentación la Corte Constitucional adoptó los siguientes indicadores: *“Disponibilidad de alimentos en forma suficiente*

y *Cuidado Infantil*<sup>45</sup>. Estos indicadores debe garantizar para su cumplimiento como mínimo: la calidad y cantidad suficiente para satisfacer la necesidad alimentaria, la ausencia de sustancias nocivas y una accesibilidad física y económica a los alimentos.

Como se puede apreciar en el *cuadro 19* los resultados indican que la situación en materia de alimentación es grave para la población desplazada. Al analizar la seguridad alimentaria de los niños, niñas adolescentes en la I ENV se puede observar que el 43.2% de estos soportan hambre, y un 51,1% dejaron de consumir al menos algunos de los alimentos principales.

**Cuadro 19:** Porcentaje de personas desplazadas según indicadores de insuficiencia alimentaria por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.

INDICADORES DE INSUFICIENCIA ALMIENTARIA	I ENV	III ENV	
		RUPD	NO RUPD
Consumieron menos de los que deseaban	53	63,3	65,3
Se quejaron de hambre	43,2	50,1	51
Dejaron de consumir al menos algún desayuno, almuerzo o comida	51,1	46,8	49
Alguno de las anteriores	59,9	66,6	68,5
Todas las anteriores	37,8	38,7	39
Ninguno de las anteriores	40,1	33,4	31,5

**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la I ENV-2007 y la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

La situación no es más alentadora en la tercera encuesta, un 68.5% de los niños, niñas y adolescentes no inscritos en el RUPD dejan de consumir al menos algún alimento, se queja de hambre y consume menos de lo que de deseaba, lo cual deja a este grupo con la peor situación de seguridad alimentaria para los niños y jóvenes. Este indicador continúa mostrando una tendencia desfavorable en los últimos años, la deficiencia alimentaria se ha elevado desde el año 2007 hasta el 2010 en 6,7 puntos para la población inscrita.

<sup>45</sup> COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA SOBRE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO, Proceso Nacional de Verificación de Derechos de la Población Desplazada, I y III ENV, Bogotá: 2007-2010 respectivamente.

A la población encuestada se les preguntaba el número de desayunos, almuerzos o comidas dejados de consumir la semana anterior a la encuesta por diferentes razones ya sea por falta de dinero para comprar los alimentos o la falta de los mismos, para el caso de los de los niños, niñas y adolescentes los resultados señalados en el *cuadro 20* fueron que el 48,9% consumió lo necesario durante la semana como lo indica la I ENV y un 65% para los inscritos y no inscritos en la III ENV. un 30,9% dejó de consumir entre 8 y 14 comidas entre las dos encuestas dejando claro que este porcentaje es crítico y evidencia una vez más la falta de asequibilidad que tienen estas personas para satisfacer dicha necesidad.

**Cuadro 20:** Porcentaje de personas de niños, niñas y adolescentes desplazados, según número de desayunos, almuerzos o comidas dejados de consumir, por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV

NUMERO DE DESAYUNOS ALMUERZOS O COMIDAS DEJADOS DE CONSUMIR	I ENV	III ENV	
		RUPD	NO RUPD
Ninguno	48,9	65	65
Entre 1 y 3	8,2	15,6	36,9
Entre 4 y 7	34,6	12,3	13,1
Entre 8 y 14	8,1	11,4	11,4
Más de 14	0,2	0,2	0,2

**Fuente:** En base a los resultados obtenidos por la I ENV-2007 y la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

Entre los aspectos más relevantes sobre el tema alimentario se recalca la imposibilidad que tienen estos hogares para destinar recursos y satisfacer la necesidad alimenticia. Es conocido por todos que adicional a la alimentación, las familias deben suplir otros gastos como el arriendo de su vivienda, o pagos de servicios públicos, cosa que dificulta destinar ingresos para la compra de alimentos. Como consecuencia son los niños niñas y adolescentes quienes se ven perjudicados con este impacto dificultando su aprendizaje, fomentando las enfermedades, truncando sus relaciones con otros niños o jóvenes llegando posteriormente a deteriorar su calidad de vida.

Con el indicador de cuidado infantil se pretende calcular la proporción de niños o niñas que asisten a jardines o guarderías del Instituto Colombiano de Bienestar Familia (ICBF), donde se presume se les brinda una dieta balanceada y completa en nutrientes para su sano crecimiento. No obstante los resultados arrojados por las encuestas mostraron porcentajes relativamente bajos tan solo el 8,8% de los niños asisten a jardines o guarderías del ICBF, en contraste con los resultados de los niños y niñas que están al cuidado de un adulto (96,6%).

**Cuadro 21:** Porcentaje de personas desplazadas menores de 5 años, según lugar o persona con la que permanecen la mayor parte del tiempo, por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.

LUGAR O PERSONA CON LA QUE PERMANECEN LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO	I ENV	III ENV	
		RUPD	NO RUPD
Asisten a hogar guardería o jardín del ICBF	8,8	24,2	24,4
Asisten a otra guardería, preescolar o jardín	5,8	4,3	3,4
Con su padre o madre	64,9	61	63,9
Con otro adulto	17,1	9,7	7,7
Subtotal de los que están bajo supervisión de un adulto	96,6	99,2	99,3
Solo o con otros menores	3,4	0,8	0,7

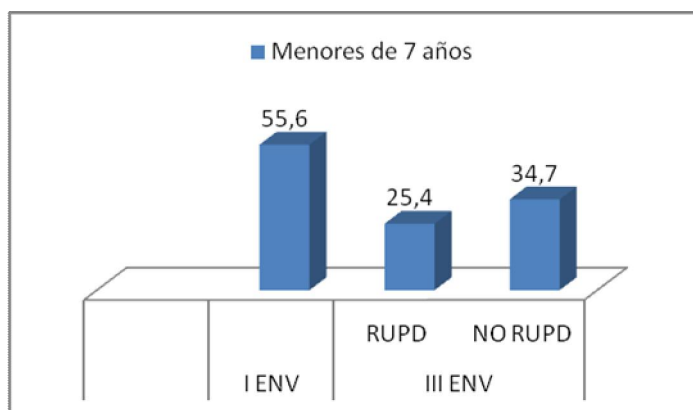
**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la I ENV-2007 y la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

Para la tercera encuesta los resultados no varían mucho un 99,2% y un 99,3% de los niños inscritos y no inscritos respectivamente están bajo supervisión de un adulto, de este porcentaje el 61% y 63,9% de los niños inscritos o no inscritos en el RUPD están bajo la supervisión de su padre o madre. El porcentaje de los niños que asisten a jardines o guarderías del ICBF aumentó 15 puntos del año 2007 al 2010 para los inscritos y no inscritos en el RUPD. Esto deja entre dicho que a pesar de que un alto porcentaje de niños están bajo la supervisión de un padre de familia, impide al adulto la búsqueda de un empleo para mejorar los ingresos de la familia y así obtener mejores condiciones de vida.

Lo importante para la Corte Constitucional es que el derecho de estos menores no sea violado y se cumpla el goce efectivo del mismo, por eso resulta difícil que la calidad de vida de estos menores mejore si no se les brinda una seguridad alimentaria optima para su crecimiento, el padre o la madre no pueden generar ingresos por estar a su cuidado y la obtención de satisfacer esta necesidad básica se vuelve compleja cuando el dinero no es suficiente.

Dentro de los subsidios que el Estado ha otorgado a las familias en situación de desplazamiento en especial a los niños, niñas y adolescentes, se encuentra el nutricional que es principalmente para menores de 7 años que no asisten a hogares infantiles o jardines del ICBF y que es entregado a las familias cada dos meses durante 1 año.

**Gráfica 7:** Distribución porcentual de los niños menores de 7 años que reciben subsidio de nutrición por condición de inscripción en el RUPD I y III ENV.



**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la I ENV-2007 y la III ENV-2010 comisión de seguimiento CID-UN

Como se puede apreciar en la *grafica 7* en la primera encuesta el 55,6% de los niños son beneficiarios de este subsidio siendo este un resultado bastante bajo pues aproximadamente la mitad de ellos no cuentan con tal beneficio, por otro lado los resultados de la tercera encuesta disminuyen considerablemente y

dejando presente una crítica situación para estos niños; 25,4% y 34,7% para los inscritos y no inscritos respectivamente, lo cual indica que hay menos niños recibiendo este subsidio si se tiene en cuenta que la población desplazada a aumentado considerablemente desde el año 2007 al 2010.

La política pública que se aplica en cuanto a desplazamiento forzado y más exactamente en lo que respecta a la nutrición de los niños víctimas de este conflicto, hace notoria su falencia en este aspecto. Es preocupante que del 2007 al 2010 en vez de aumentar la cobertura en cuanto a subsidios se vislumbre un retroceso, en tanto los niños crecen y se desarrollan en un ambiente de hostilidad y mala alimentación.

### **3. RAZGOS CARACTERISTICOS DEL ENTORNO FAMILIAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA.**

Ésta región presenta el mayor índice de recepción de personas desplazadas, en tanto el departamento de Santander, albergó en el año 2009 a 66.392 personas víctimas de este conflicto, de ellas el 40% provienen del departamento y el 60% de otras regiones, Santander también ha expulsado 75.071 personas.

La encuesta aplicada en Bucaramanga y su Área Metropolitana es una adaptación de la Encuesta Nacional de Verificación (ENV) utilizándose como instrumento metodológico para crear una caracterización de la población en situación de desplazamiento forzado de esta región. En esta parte del trabajo se hace énfasis en los rasgos característicos de la población en situación de desplazamiento forzado de Bucaramanga y su Área Metropolitana.

Dicho esto, dentro del conflicto del desplazamiento forzado gran parte de los hogares que asumen esta realidad, se ven obligados a dejar a un lado sus tierras y despojarse de todos sus bienes. A partir de lo anterior se les preguntó a los jefes de hogar de las familias que residen en Bucaramanga y su Área Metropolitana, cuál era el tipo de tenencia de los bienes abandonados y los resultados fueron los siguientes.

**Cuadro 22:** Porcentaje total de la población desplazada en Bucaramanga y su Área Metropolitana por condición de inscripción en el RUPD y tipo de tenencia de los bienes.

Tenencia de los bienes	Total
Propietarios	60,32
Poseedores	15,48
Propiedad colectiva	6,35
Ocupantes de baldío	11,51
Otros	6,35

**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la encuesta aplicada en Bucaramanga y su Área Metropolitana en el año 2010 por las autoras.

La mayoría de los hogares (60.32%) señaló que los bienes abandonados en el momento del desplazamiento eran de su propiedad, siendo esta situación más difícil para dicho grupo de personas, acostumbrados a subsistir dentro de un ambiente en el que la casa propia era su cotidianidad, llegan a las grandes ciudades sin un lugar donde vivir y como consecuencia de esto se ven obligados a ubicarse en sitios no aptos y poco dignos para sus familias. Adquirir un nuevo estilo de vida y con ello una nueva vivienda dentro de cierta región, genera un impacto tanto emocional o psicológico como económico. Lo anterior se convierte entonces, en un gasto adicional (pago de arriendo, servicios públicos, transporte etc.), que obliga a las personas a abstenerse de aumentar su canasta familiar o de enviar a sus hijos a centros educativos entre otros muchos aspectos. Se presenta entonces una barrera en cuanto a la capacidad de retornar a su antigua vida - antes del desplazamiento -, razón por la cual la situación se hace cada vez más precaria y la calidad de vida disminuye.

Por otro lado se hace necesario tener en cuenta del sexo del jefe del hogar para de esta forma percibir el grado de responsabilidad que adquiere ya sea el hombre o la mujer que está a cargo de la vivienda. En la encuesta aplicada se preguntó a la persona cabeza de hogar por su sexo y los resultados arrojaron que el 50.92%

de ellos corresponde al sexo femenino y un 48.71% son de sexo masculino. Según los datos que arrojan la I y III ENV en promedio el 73% de los jefes de hogar corresponde a la población de mujeres desplazadas, de este porcentaje como lo muestra la I ENV (2007) el 34% se dedican a labores domesticas, mientras que para el 2010 esta cifra disminuyó en un 5%. En lo que respecta al trabajo independiente la cifra aumentó, de un 36% en el 2007 se pasó a un significativo 46.2% para la III ENV, casi 11 puntos porcentuales.

De lo anterior queda claro que durante los años de 2007 al 2010 el sexo del jefe de hogar en mayor porcentaje corresponde a la mujer debido a distintas razones, dentro de las cuales cabe mencionar el abandono del cónyuge o su forzosa desaparición.

De igual forma se estableció en la I ENV que la cuarta parte del total de las mujeres cabeza de hogar trabajan más de 60 horas a la semana, mientras que en la III ENV solamente laboran esta cantidad de horas el 15%. Lo indicado anteriormente ubica a las mujeres jefe de hogar en jornadas laborales de explotación, si se tiene en cuenta que en promedio el 35.5% de ellas recibe ingresos inferiores a un SMLV y como agravante poco menos del total de ellas carece de un contrato escrito o fijo (92.9% y 88.2% I y III ENV respectivamente).

De esta manera se observa que en cuanto a lo laboral, las mujeres cabeza de hogar se ven obligadas a trabajar bajo condiciones que no cumplen con los requisitos formales y adecuados para generar ingresos que cubran las necesidades de la familia como tal. Así pues, la dificultad que posee este grupo de personas es encontrar más y mejores empleos debido probablemente al bajo nivel de escolaridad y a la mayor experiencia en lo que respecta a labores informales. En general la equidad de genero no se presenta es en este caso dejando claro que la mayor responsabilidad de la familia recae sobre la mujer y es esta en ultimas quien vela por la seguridad de los suyos.

Por otra parte se formuló en la encuesta, una pregunta acerca del nivel de escolaridad, en donde se revelan cifras alarmantes para las personas en situación de desplazamiento forzado de Bucaramanga y su Área Metropolitana.

**Cuadro 23:** Porcentaje total de la población desplazada en Bucaramanga y su Área Metropolitana por condición de inscripción en el RUPD y nivel de escolaridad del jefe de hogar

Nivel de Escolaridad	Total
Sin estudio	12,13
Primaria	31,25
Primaria sin terminar	23,53
Secundaria	14,34
Secundaria sin terminar	16,18
Técnicos sin terminar	2,57

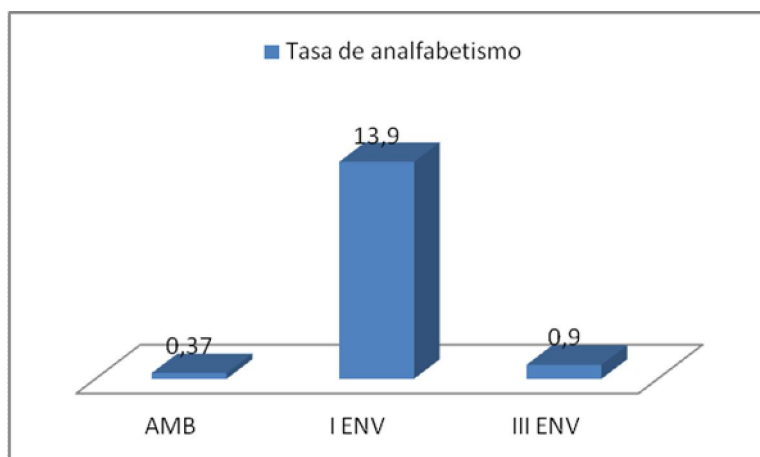
**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la encuesta aplicada en Bucaramanga y su Área Metropolitana en el año 2010 por las autoras.

De acuerdo con el *cuadro 23* el 31.25% de los encuestados tan solo posee la primaria y el 24% no la terminó. El 16.18% no ha terminado sus estudios de secuntaria en tanto que el 12.13% no posee estudio alguno. Esta situación no es menos alentadora si se compara con el panorama nacional, la tasa de cobertura continúa señalando donde se concentran los problemas en lo que respecta a niveles educativos.

Resulta preocupante la cifra de personas que no poseen ningún tipo de estudio, para el 2007 la tasa de analfabetismo era de 13.9%, y de este un 17% es jefe de hogar. Por otro lado en la encuesta se observa que el 12% de la población cabeza de hogar que reside en Bucaramanga y su Área Metropolitana no presenta escolarización. De esta manera se puede observar que presentan mayor tasa de analfabetismo, las personas jefe de hogar que residen en la región, comparada con la tasa nacional.

Por otro lado como se señala en *la grafica 8*, la tasa de analfabetismo que presenta la población desplazada en general ha mejorado durante los últimos 3 años, para el 2007 se presentaba una tasa del 13.9%, disminuyendo significativamente hasta llegar en el 2010 al 0.9% según la III ENV y 0.37% para Bucaramanga y su Área Metropolitana.

**Gráfica 8:** Tasa de analfabetismo de la población desplazada de Bucaramanga y su Área Metropolitana, I y III ENV por condición de inscripción en el RUPD



**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la encuesta aplicada en Bucaramanga y su Área Metropolitana en el año 2010 por las autoras, I ENV-2007 y III ENV-2010 Comisión de seguimiento CID-UN.

Posterior a esta pregunta se indagó acerca del nivel de escolaridad más alto entre los miembros del hogar. Los resultados indicaron que el 35.42% ha culminado su secundaria satisfactoriamente, siendo éste el mayor porcentaje que presentan los miembros de la familia en cuanto a nivel de escolaridad. Por esta razón, se puede afirmar que la mayoría de hogares en situación de desplazamiento tienen por lo menos un miembro que ha cursado la secundaria de forma completa.

**Cuadro 24:** Porcentaje total de la población desplazada en Bucaramanga y su Área Metropolitana por condición de inscripción en el RUPD y nivel de escolaridad entre los miembros del hogar.

Nivel de Escolaridad	Total
Sin estudio	0,37
Primaria	14,39
Primaria sin terminar	7,01
Secundaria	35,42
Secundaria sin terminar	32,84
Técnicos	2,21
Técnicos sin terminar	4,06
Universidad	1,11
Universidad sin terminar	2,21
Otros	0,37

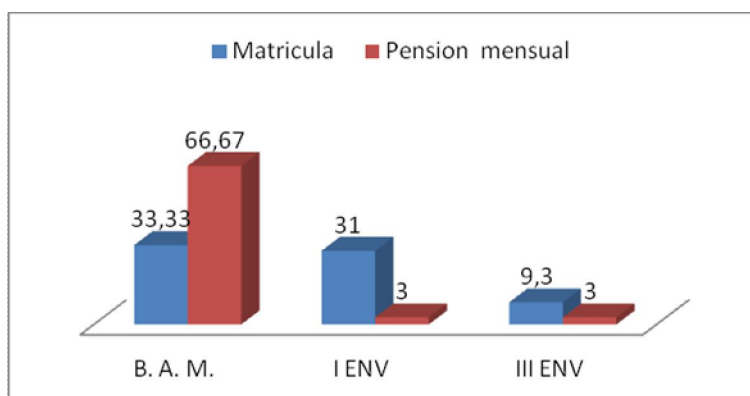
**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la encuesta aplicada en Bucaramanga y su Área Metropolitana en el año 2010 por las autoras.

No obstante el porcentaje de miembros de los hogares que no han terminado la secundaria no deja de ser alto, un 33% señala que las personas no han terminado este nivel educativo y que tan solo el 1% de la población tiene estudios universitarios.

Lo anterior mencionado refleja las razones por las cuales la mayoría de las personas en situación de desplazamiento forzado se ven obligadas a laborar en condiciones poco dignas y con ingresos muy bajos para el sustento de sus familias. Convirtiéndose esto en uno de los principales motivos que obstaculizan las oportunidades de acceder a mejores mercados laborales para este grupo de personas. De igual forma en la encuesta se preguntó acerca del tipo de pagos que se deben realizar si algún menor de edad asiste a un establecimiento educativo. Según los resultados, el 33.3% de estos deben pagar la matrícula y el 66.6% una pensión mensual.

Así pues, es importante resaltar la participación por parte de los agentes del Estado y demás entidades encargadas de velar por el bienestar de los menos favorecidos, este obstáculo a la educación acarrea un verdadero problema. Por consiguiente muchas familias se abstienen de enviar a sus hijos a centros educativos, aumentando así las probabilidades de analfabetismo y disminuyendo la calidad de vida y las oportunidades de futuros mejores trabajos.

**Gráfica 9:** Porcentaje de niños niñas y jóvenes desplazados de Bucaramanga y su Área Metropolitana por condición de inscripción en el RUPD y pagos académicos que debe de realizar.



**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la encuesta aplicada en Bucaramanga y su Área Metropolitana en el año 2010 por las autoras, I ENV-2007 y III ENV-2010 Comisión de seguimiento CID-UN.

En la *gráfica 9* se observa que es en Bucaramanga y su Área Metropolitana donde más de la mitad de los niños que asisten a establecimientos educativos pagan una pensión mensual y el resto la totalidad de la matrícula. Comparándose con los datos obtenidos en la I y III ENV, se hace significativo este porcentaje en tanto el 31% y el 9.3% respectivamente, realizan los pagos de la matrícula al inicio de cada año escolar, y los resultados más bajos se encuentran en los pagos de pensión mensual (3%).

Dentro de los resultados a las preguntas realizadas se encontró que un 26% de la población en situación de desplazamiento sufre algún tipo de discapacidad, mientras que la mayoría de la población encuestada no posee ninguna barrera física. Además el 25.45% de este grupo de población desplazada que sufre alguna

discapacidad física o mental es por causa del conflicto armado y un 32.20% es discapacitado de nacimiento. Estas resultan ser las dos principales razones de mayor peso por las cuales las personas en situación de desplazamiento en Bucaramanga y su Área Metropolitana poseen alguna discapacidad física o mental. Algunos otros porcentajes considerables se asocian a otras razones de incapacidad en esta población como accidentes domésticos y otros 20.34%, 20,34 respectivamente.

**Cuadro 25:** Porcentaje total de la población desplazada en Bucaramanga y su Área Metropolitana por condición de inscripción en el RUPD y que alguna discapacidad física o mental.

<b>Discapacidad física o mental</b>	<b>Total</b>
Causa del conflicto	25,42
De nacimiento	32,2
Accidente de tránsito	1,69
Accidente Doméstico	20,34
Otro	20,34

**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la encuesta aplicada en Bucaramanga y su Área Metropolitana en el año 2010 por las autoras.

De esta manera los hogares desplazados de Bucaramanga y su Área Metropolitana se ven obligados a desafiar otra condición desfavorable, pues dicha situación los enfrenta a diversos factores de vulnerabilidades que afectan su entorno en general. Estas cifras resultan alarmantes si se comparan con las obtenidas en la I y la III ENV, en promedio el 19% de la población víctima de este conflicto, sufre alguna discapacidad física o mental a causa del conflicto armado, en tanto que para el 2007 el 5.8% de la población nace con algún tipo de discapacidad, aumentando esta cifra hasta el 25% para los tres años siguientes. Ahora bien, se pone de relieve las principales razones de discapacidad de esta población en general, representado una dificultad adicional.

De acuerdo con lo anterior, las personas desplazadas que presentan algún tipo de discapacidad generan un gasto adicional para el hogar, pues requieren de

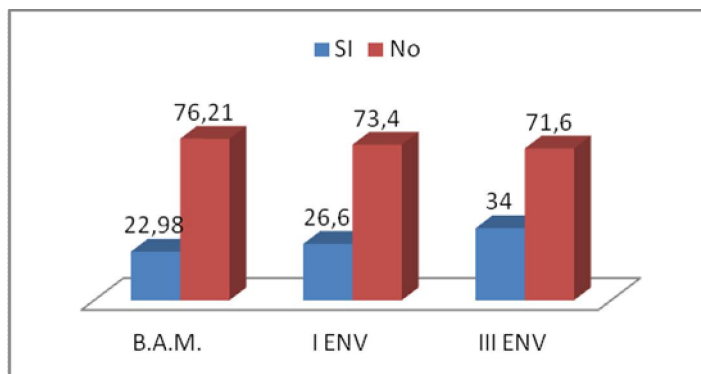
mayores cuidados especialmente en lo que respecta a la salud. Por otra parte el ingreso general de la familia se ve afectado en tanto estas personas tienen mayor probabilidad de no acceder a un trabajo mejor remunerado, limitan la posibilidad de generar mayores ingresos.

Ahora se indaga acerca de los factores mas importantes para el normal y sano crecimiento de los menores de edad, siendo necesario por parte de los padres o el tutor, llevar un control sobre su crecimiento y desarrollo. En la encuesta se preguntó si los menores que habitan en los hogares en situacion de desplazamiento forzado en Bucaramanga y su Area Metropolitana llevan este control. La cuarta parte de los menores no posee dicho control, mientras que el 76% de ellos son evaluados periodicamente por medio de este tipo de medida. Análogamente para el año 2010 las cifras son parecidas, el 71.6% de los niños desplazados posee este control y un 34% no lo tiene.

Cabe resaltar que a pesar de que la mayoría de los menores posee este control de crecimiento y desarrollo, son considerables los porcentajes de los que no lo llevan debido a que dicha problemática fomenta una mayor preocupacion en cuanto al padecimiento de enfermedades en un futuro que de niños pudieron haberse evitado.

Entre tanto los resultados expuestos anteriormente, estan ligados de manera especial a los encontrados en cuanto a la desnutricion que padecen los menores en situacion de desplazamiento forzado. El 23% de los niños que conforman los hogares de esta población vulnerable fue encontrado en estado de desnutricion por algun funcionario de salud frente a un 76.21% que está en estado de nutrición.

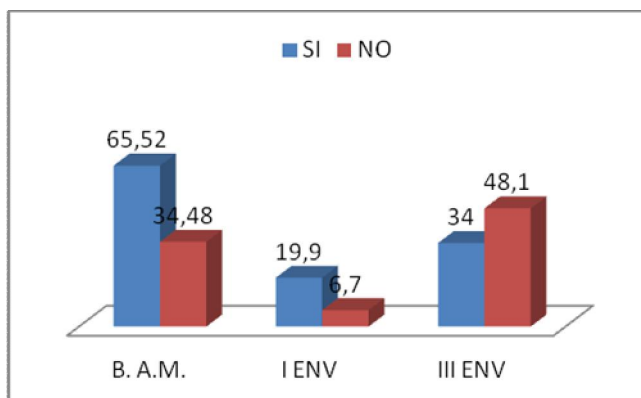
**Gráfica 10:** Porcentaje de niños niñas y jóvenes desplazados de en Bucaramanga y su Área Metropolitana por condición de inscripción en el RUPD según diagnóstico de desnutrición.



**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la encuesta aplicada en Bucaramanga y su Área Metropolitana en el año 2010 por las autoras, I ENV-2007 y III ENV-2010 Comisión de seguimiento CID-UN.

A pesar de que en Bucaramanga y su Area Metropolitana se encontrara que el porcentaje de niños nutridos es similar al del resto del pais ; es necesario que las autoridades tomen cartas en el asunto puesto que casi la cuarta parte posee desnutricion y esto acarrearía serias complicaciones para el normal y sano crecimiento de los menores.

**Gráfica 11:** Porcentaje de niños niñas y jóvenes desplazados en Bucaramanga y su Área Metropolitana por condición de inscripción en el RUPD según atención o tratamiento médico por desnutrición.



**Fuente:** Con base a los resultados obtenidos por la encuesta aplicada en Bucaramanga y su Área Metropolitana en el año 2010 por las autoras, I ENV-2007 y III ENV-2010 Comisión de seguimiento CID-UN.

Es necesario aclarar que de estos menores que se diagnosticaron desnutridos un 65.52% recibieron tratamiento y/o control médico frente a un 34.48% que no lo recibieron. En contraste con la III ENV tan solo el 34% recibieron tratamiento y un 48.1% no lo recibió. Queda claro que la atención en cuanto a desnutrición en Bucaramanga y su Área Metropolitana es mayor comparada a nivel nacional indicando que en esta región de Santander se hace más evidente la preocupación y posterior cumplimiento del tratamiento médico requerido por esta afección.

#### **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El conflicto del desplazamiento ha hecho que miles de personas abandonen de manera inadecuada las tierras en donde vivían o trabajaban, ocasionando de esta forma pérdidas tanto familiares como económicas o sociales, en tanto se sitúan dentro de una clara desventaja frente a los demás habitantes de un territorio. Dicho de otro modo, el desplazamiento forzado dificulta el acceso de las personas víctimas de esta situación a mercados formales, redes sociales o simplemente hace mínimas las situaciones que representan una vida digna a la que tienen derecho.

El desarrollo va más allá de la acumulación de la riqueza, de la producción nacional o de cualquier aumento de variables económicas, su estimación mediante las anteriores sería insuficiente. Aunque se desee tener más económicamente, éste no es el fin que buscamos pues solo es un instrumento para conseguir los logros que mejoren la calidad de vida. Por tal motivo la renta dentro de la vida de cualquier persona cumple la función de satisfacer las necesidades más básicas permitiendo así llevar la vida que desea, desarrollar capacidades y tener la libertad de elegir razonablemente diferentes funcionamientos que cada quien considera importantes para valorar.

En general casi todos los hogares víctimas del conflicto no cumplen con el criterio de goce efectivo de generación de ingresos dado que la línea de pobreza no se supera. Debido a esto se viola el derecho al trabajo digno y como consecuencia, aspectos como la educación, alimentación o vivienda adecuada se ponen en vilo., en este sentido se afirma que el mercado laboral de las personas desplazadas, de la mano de su ingreso no contribuyen al mejoramiento de la situación y si, refuerzan la condición de pobreza. Como análisis del contexto en el que las personas en situación de desplazamiento deben laborar, se considera que es

necesario dignificar el empleo haciendo que la justicia y las normas mejoren esta precaria situación.

Adicionalmente, se hace necesaria la concertación de esfuerzos por parte del Estado que contengan mecanismos eficientes para la asistencia de niños a planteles educativos consolidando los modelos de enseñanza. La gratuidad y el acompañamiento resulta un reto para el Estado en tanto su cobertura no ha superado las expectativas.

Entre los aspectos más importantes en el tema de la salud de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento forzado sobresalen el garantizar por parte del Estado una mayor precisión y eficacia a: su fácil y oportuno acceso y la necesidad de tener mayor especificidad en lo que concierne a la promoción y prevención de enfermedades dado que, por medio de esto se pueden establecer elementos que generen un mayor grado de observancia del derecho a la salud de la población desplazada.

A partir del estudio realizado en Bucaramanga y su Área Metropolitana se encontró que el 60% de los bienes abandonados por las familias en el momento del desplazamiento, eran de tenencia propia. Al indagar por el sexo del jefe de hogar, se encontró que la mujer en un 50.92% asume este rol, en tanto que el 48.71% está representado por el sexo masculino, cifra respaldada por la I y II ENV donde el mayor porcentaje también está representado por la mujer cabeza de hogar.

El nivel de escolaridad más alto encontrado en el jefe de hogar es en primaria con un 31.25% y a nivel general para Bucaramanga y su Área Metropolitana, los datos arrojados de analfabetismo corresponden a un 0.37% dentro del cual el 12.13% representa este nivel de escolaridad para el jefe de hogar. Es así como la mayor parte de los adultos no tuvo una educación completa y corroborando de esta manera que la ausencia de educación imposibilita la obtención de un mejor empleo y por consiguiente el aumento de la pobreza.

Dentro del nivel de escolaridad más alto encontrado en los miembros de las familias desplazadas, las cifras arrojadas demuestran que un 35.4% ha culminado la secundaria satisfactoriamente. Por esta razón, se puede afirmar que dentro de este porcentaje, al menos un miembro de la familia en situación de desplazamiento ha cursado la secundaria de forma completa, mientras que un 32.84% de los desplazados no la finalizó

Los porcentajes que representan los pagos que se deben realizar para acceder a un plantel educativo están dados por el pago de matrícula y el pago de pensiones. El 66.6% de los niños de Bucaramanga y su Área Metropolitana pagan pensión y el 33.3% restante pagan matrícula. Lo anterior deja claro un problema en cuanto al acceso a la educación de los menores en condición de desplazamiento, resulta casi imposible enviar a un menor a cualquier plantel educativo con pagos de este tipo, los recursos son insuficientes.

Los indicadores que resumen la precaria situación que tienen que enfrentar los discapacitados son: la poca oportunidad de generar ingresos mediante trabajos mejor remunerados, su situación de desplazamiento y el agravante de presentar una discapacidad física o mental a causa de este conflicto, representado éste último por el 25.42%. La situación de vulnerabilidad genera una barrera en el campo laboral, su especial cuidado no le permite realizar cierto tipo de actividades, obligándolo a desenvolverse en ambientes laborales informales por su condición sin que pueda generar mayores de ingresos, afectando de manera directa el ambiente tanto económico como social en el que los niños en situación de desplazamiento se desenvuelven.

Los factores más importantes para el normal y sano crecimiento de los menores de edad son entre otros llevar un control de desarrollo y crecimiento. En Bucaramanga y su Área Metropolitana el 76% de los menores desplazados posee este tipo de control, es decir un porcentaje considerable de ellos (24%), carece de

esta atención lo cual compromete su sano y normal crecimiento exponiéndolos a enfermedades que en un futuro pueden afectar su calidad de vida. Entre tanto los resultados expuestos anteriormente, están ligados de manera directa a los encontrados mediante la encuesta realizada en cuanto a la desnutrición que padecen los menores en situación de desplazamiento forzado. El 23% de los niños que conforman los hogares de esta población vulnerable fue encontrado en estado de desnutrición, mientras que un 76.21% goza de mejor condición nutricional.

Es importante resaltar que el tratamiento para estos menores que se diagnosticaron en estado de desnutrición ha sido poco más de la mitad, un 65.52% recibieron tratamiento y/o control médico y el 34.48% que no lo recibieron. Es considerable el porcentaje de los menores que no han recibido la respectiva atención, siendo preocupante el riesgo en el que se incurre al verse afectado su desarrollo y normal crecimiento.

De lo anterior es posible afirmar que la población en situación de desplazamiento forzado de Bucaramanga y su Área Metropolitana persiste en un Estado de Cosas Inconstitucional, pues es tal la vulnerabilidad de sus derechos, especialmente el de generación de ingresos, que dicha población presenta un problema estructural derivado de las falencias presentadas en un conjunto amplio de instituciones que forman parte de lo que la ley ha llamado el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD)<sup>46</sup>.

No obstante, aunque se reconoce la existencia de un sistema que protege los derechos humanos y pretende generar bienestar y salvaguardar a los menos favorecidos exigiendo la materialización de la norma, la ley se ha convertido en un mero formalismo en donde las políticas para la realización efectiva de todos y cada uno de los derechos no se cumplen a cabalidad.

---

<sup>46</sup> El Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada -SNAIPD, es la máxima instancia en el país que se encarga de direccionar el trabajo departamental y municipal relacionado con la prevención, protección, restablecimiento y reparación de la población desplazada; articulando los recursos técnicos, administrativos, financieros y humanos de las entidades públicas, privadas y comunitarias competentes según la Ley 387 de 1997-Art.4, (Anexo A)

Así es importante señalar que la política pública en cuanto a desplazamiento forzado debe ir más allá de ser un lineamiento estratégico del Gobierno para resolver una problemática y hacer legítimos los esquemas que hacen que la atención de los derechos se cumpla en su totalidad. Se hace significativo concertar los esfuerzos del asunto con invariables diagnósticos que resalten lo que hay y lo que falta en materia de vulneración y administración de tratamientos. Es necesario que los esfuerzos se concreten para incrementar los programas de generación de ingresos y accesibilidad en cuanto a vivienda entre otros muchos, en donde se implementen estos programas y además se cubran las afecciones de los desplazados en su totalidad. Dicho de otro modo hay que mejorar los esfuerzos y unificar la coordinación en tanto el compromiso sea el fin esencial de las entidades que forman parte de la red protección de las personas desplazadas.

## BIBLIOGRAFÍA

CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO CODHES. Víctimas emergentes. Desplazamiento, derechos humanos y conflicto armado, Boletín informativo No. 75 Bogotá: CODHES, abril 22 de 2009.

CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO CODHES Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. Destierros y Desarraigos. Memorias del II Seminario Internacional Desplazamiento: Implicaciones y retos para la gobernabilidad, la democracia y los derechos humanos. Bogotá Marzo 2003.

CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO CODHES: DESPLAZAMIENTO Y VIOLENCIA EN UNA NACION FRAGMENTADA. Colombia: Unicef, 2003.

DOYAL. Len y GOUCH. Ian. Teoría de las necesidades humanas. Barcelona: Editorial Icara, 1994.

GARAY, Luis Jorge. Verificando el cumplimiento de los derechos. Comisión de la Política pública sobre el Desplazamiento Forzado. Informes a la Corte Constitucional, 2007-2009.

MARTINEZ Pineda, Elizabeth y TÉLLEZ Sánchez, Rafael. Caracterización socioeconómica de la población en situación de desplazamiento ubicada en los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga y Lebrija. Bucaramanga: Corporación para el desarrollo del oriente Compromiso y CODHES, 2006

NUSSBAUM, Martha y SEN Amartya: Calidad de vida. Fondo de cultura Económica, México, 1996

SEN, Amartya. Desarrollo y Libertad. Barcelona, Editorial Planeta, 2000.

SEN, Amartya BIENESTAR JUSTICIA Y MERCADO. Barcelona. Editorial Paidós Ibérica. 1998.

VALENCIA Agudelo, León, En Qué Esta la Guerra: Bogotá Colombia, 2008.

## ANEXOS

### Anexo A. Marco normativo y legal

#### LA LEY 387 DE 1997 – JULIO 18

Reglamentada Parcialmente por los Decretos Nacionales 951, 2562 y 2569 de 2001, por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Se definió por medio del artículo 1º como desplazado a:

*“Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno; disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público“.*

Así mismo en su artículo 2 numeral 3, apunta:

*“El desplazado tiene derecho a no ser discriminado por su condición de desplazado” y en el numeral 8 dice lo siguiente: “El desplazado tiene derecho a que su libertad de movimiento no sea sujeta a más restricciones que las previstas por la ley”.*

## **SENTENCIA T-025- 2004**

Por medio de esta sentencia se señala la vulneración de los derechos fundamentales y un Estado de Cosas Inconstitucional donde los factores que lo determinan son:

*“Dentro de los factores valorados por la Corte para definir si existe un estado de cosas inconstitucional, cabe destacar los siguientes: (i) la vulneración masiva y generalizada de varios derechos constitucionales que afecta a un número significativo de personas; (ii) la prolongada omisión de las autoridades en el cumplimiento de sus obligaciones para garantizar los derechos; (ii) la adopción de prácticas inconstitucionales, como la incorporación de la acción de tutela como parte del procedimiento para garantizar el derecho conculcado; (iii) la no expedición de medidas legislativas, administrativas o presupuestales necesarias para evitar la vulneración de los derechos. (iv) la existencia de un problema social cuya solución compromete la intervención de varias entidades, requiere la adopción de un conjunto complejo y coordinado de acciones y exige un nivel de recursos que demanda un esfuerzo presupuestal adicional importante; (v) si todas las personas afectadas por el mismo problema acudieran a la acción de tutela para obtener la protección de sus derechos, se produciría una mayor congestión judicial”.*

## **CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO – 9 de Septiembre de 1950.**

Mediante el cual se expresa el deber del Gobierno de regular las relaciones laborales por medio de una adecuada y completa legislación social dado que el mantenimiento del orden público influye en gran medida sobre el Derecho del Trabajo. Todo lo anterior en conformidad con lo adoptado por el Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950 "Sobre Código Sustantivo del Trabajo", publicado en el

Diario Oficial No 27.407 del 9 de septiembre de 1950, estipulándose en el artículo 1º. su objeto de la siguiente manera:

*“(...) La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social<sup>47</sup>”.*

### **LEY DE INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA - 8 de Noviembre de 2006.**

Este código tiene como finalidad garantizar el desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes para que crezcan dentro de un ambiente que les brinde estabilidad tanto económica como física y social, donde prime la dignidad e igualdad. En este marco se reconoce por primera vez y de manera legal el derecho al desarrollo integral en *la primera infancia*, la cual se referencia mediante el artículo 29 como lo siguiente:

*"La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años. Son derechos impostergables de la primera infancia: la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial".*

---

<sup>47</sup> Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950 "Sobre Código Sustantivo del Trabajo", publicado en el Diario Oficial No 27.407 del 9 de septiembre de 1950 en virtud del Estado de Sitio promulgado por el Decreto Extraordinario No 3518 de 1949.

**Anexo B. I encuesta nacional de verificación, vi. Derecho a la educación.**

**D) PERMANENCIA, CUADRO 33, p.83.**

*Cuadro 33. Distribución de las personas desplazadas incluidas en el RUPD entre 5 y 17 años de edad que no asisten a establecimientos educativos, por grupos de edad y según razones de inasistencia*

Razones	Grupo de edad		
	5 a 11 años	12 a 15 años	16 a 17 años
Total	99,4	99,7	99,7
(cve %)	0,1	0,1	0,1
Considera que no está en edad escolar o que ya terminó	21,5	3,0*	4,3
(cve %)	4,5	26,2	10,2
Costos educativos elevados, falta de dinero o necesita trabajar	22,5	21,0	27,3
(cve %)	8,3	6,6	6,1
Responsabilidades familiares (incluye cuidado de hijos), enfermedad o embarazo	2,9	12,0	17,2
(cve %)	8,5	5,3	7,0
No le gusta o no le interesa el estudio	6,4	31,5	34,6
(cve %)	10,6	8,2	5,9
Otra	14,7	15,7	5,9
(cve %)	5,3	7,0	7,2
Buscaron cupo pero no encontraron	31,4	16,5	10,5
(cve %)	10,0	14,2	13,4

Fuente: Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada Noviembre 2007. CID - U.N. \* Cifras a usar con la debida precaución dado que su coeficiente de variación es mayor al 15%.